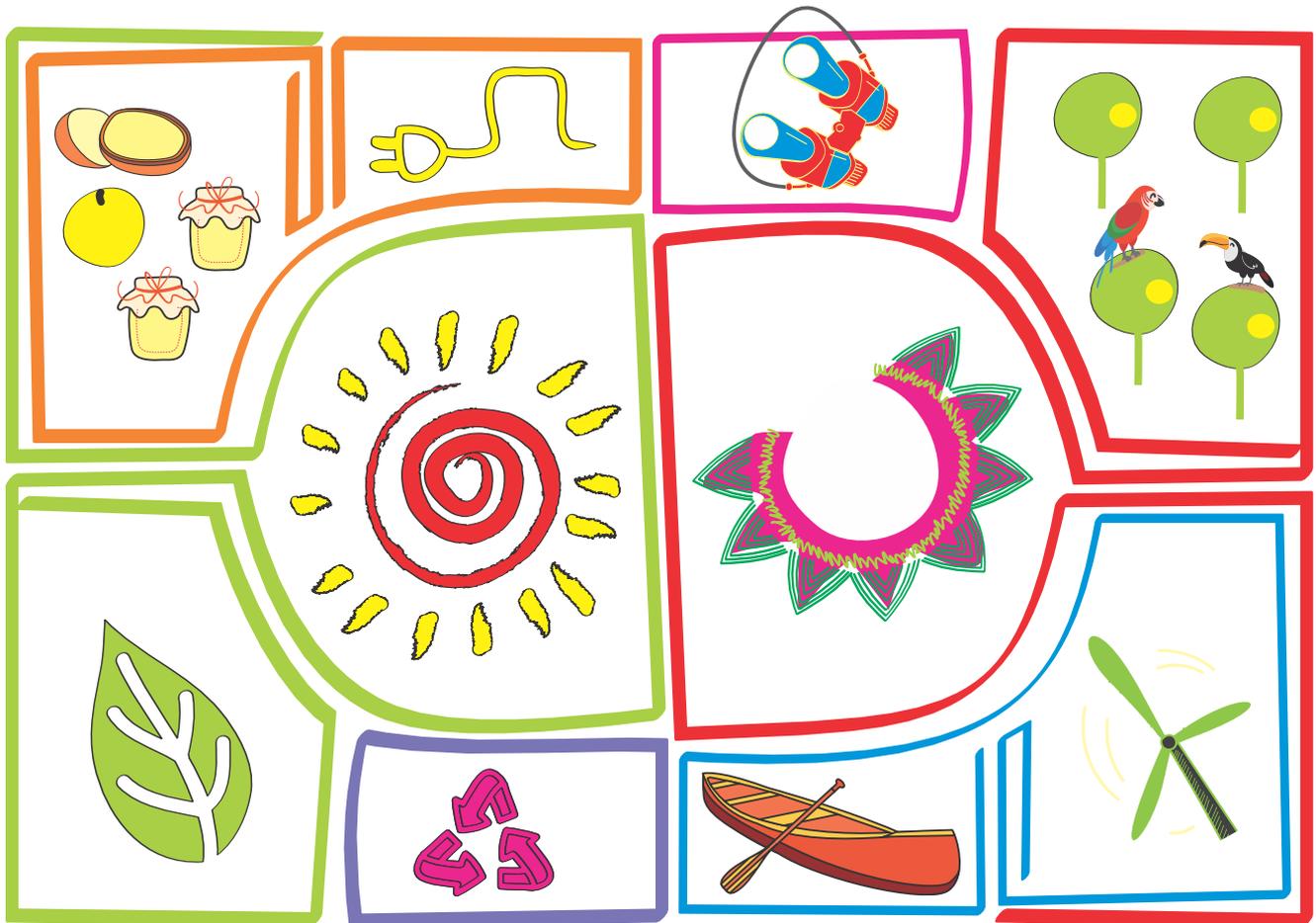




PROGRAMAS REGIONALES DE NEGOCIOS VERDES



Guía para la inclusión de un enfoque diferencial étnico en los programas regionales de negocios verdes



Presidente de la República de Colombia

Iván Duque Márquez

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Ricardo José Lozano Picón

Jefe (e) Oficina Negocios Verdes y Sostenibles

Jorge Jiménez Guacaneme

Equipo Técnico Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles

Ana Karina Quintero Morales, Viviana Belalcazar Murillo
Equipo Subdirección de Educación y Participación

Asesoría técnica por parte del Programa de Desarrollo Económico Rural Sostenible II ejecutado por encargo del Gobierno Federal alemán e implementado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH y sus socios o contrapartes colombianos/as Alexandra Ospina Giraldo (Asesora), José Luis Quiroga Pacheco (Consultor) Sabine Kittel, Coordinadora PRODES II - GIZ

Diseño e impresión

Pro-offset Editorial S.A.

Impreso en papel certificado FSC

© Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2019.
Todos los derechos reservados.

Se autoriza la reproducción y difusión del material contenido en este documento para fines educativos u otros fines no comerciales sin previa autorización de los titulares de los derechos de autor, siempre que se cite claramente la fuente. Se prohíbe la reproducción de este documento para fines comerciales.

La Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH no es responsable del contenido de la presente publicación.

Distribución gratuita

PROGRAMAS REGIONALES DE NEGOCIOS VERDES

Guía para la inclusión del enfoque diferencial étnico
en los programas regionales de negocios verdes

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
OBJETIVOS DE LA GUÍA	7
1. Marco normativo del enfoque diferencial étnico relevante para los negocios verdes	8
2. Lineamientos para la atención a empresas indígenas por parte de los/as funcionarios/as de las ventanillas de negocios verdes	13
3. Aplicación de la herramienta de verificación de criterios de los negocios verdes (hvnv) con enfoque étnico	19
4. Consideraciones finales	29
5. Bibliografía	31
Organizaciones Indigenas	33
Organizaciones relacionadas con población indígena	34
Guion de taller para socializar negocios verdes con poblacion indígena	36
Herramienta de verificación de criterios de negocios verdes	38

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Objetivos de las VNNV	10
Tabla 2. Aspectos mínimos que deben cumplir el bien o servicio	XX
Tabla 3. Observaciones a los CNV con enfoque diferencial étnico	XX

ACRÓNIMOS

A.A.	Autoridades Ambientales
CNV	Criterios de Negocios Verdes
Corpoamazonia	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia
HVNV	Herramienta de Verificación de los Criterios de Negocios Verdes
Minambiente	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
ONVS	Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles
PNNV	Plan Nacional de Negocios Verdes
PRNV	Programas Regionales de Negocios Verdes
VNNV	Ventanilla/Nodo de Negocios Verdes
PRODES II-GIZ	Programa de Desarrollo Económico Rural Sostenible II ejecutado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

INTRODUCCIÓN

Con el fin de facilitar el trabajo de los/as funcionarios/as de las Ventanillas / Nodos de Negocios Verdes (VNNV)¹ con la población indígena, se presenta a continuación una guía que enfatiza el enfoque diferencial étnico en el marco de la implementación del Plan Nacional de Negocios Verdes (PNNV). Este Plan tiene como objetivo principal definir los lineamientos y proporcionar herramientas para la planificación y toma de decisiones que permitan el desarrollo, fomento y promoción tanto de la oferta como de la demanda de los negocios verdes y sostenibles en el país, mediante el desarrollo de una plataforma adecuada de instrumentos, incentivos, coordinación y articulación institucional orientada al crecimiento económico, la generación de empleo y la conservación del capital natural de Colombia

La conformación de las VNNV, junto con la implementación del PNNV, se ha hecho de manera genérica sin atender al enfoque diferencial étnico, el cual implica acciones

de discriminación positiva con los grupos étnicos en aras de garantizar su derecho a la igualdad en la diferencia. En este contexto, la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles (ONVS) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) con el apoyo técnico del Programa de Desarrollo Económico Rural Sostenible II ejecutado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH (PRODES II-GIZ), se dio a la tarea en el 2018 de analizar el porcentaje de negocios verdes de procedencia indígena existente en su base de datos, y el resultado fue ínfimo. Una de las principales consecuencias de la ausencia de un enfoque diferencial es precisamente el bajo porcentaje de empresarios/as indígenas², sujetos de verificación de los Criterios de Negocios Verdes (CNV)³.

Atendiendo a esta necesidad, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) ha diseñado una estrategia de apropiación social del conocimiento de

¹ Las Ventanillas de Negocios Verdes son grupos técnicos y de gestión al interior de las Autoridades Ambientales o de una alianza entre la Autoridad Ambiental regional y una entidad de emprendimiento, que tienen como misión de posicionar los negocios verdes como un nuevo renglón de la economía regional.

² Una muestra de ello es que para el Nodo Amazonas tan solo se han identificado 87 empresarios/as indígenas de negocios verdes. En Caquetá se han identificado 12, en Amazonas 44 y en Putumayo 31.

³ Se entiende como "criterio" una categoría que agrupa atributos o características relacionados o similares. En este caso, entonces, los Criterios de Negocios Verdes señalarán los aspectos del bien o servicio que son fundamentales en el contexto de la sostenibilidad y que permitirán identificar una oferta de bienes y servicios de negocios verdes que, sin disminuir sus características de calidad, procuran no causar efectos indeseables en el entorno físico y social y generar unos impactos ambientales positivos directos.

los Programas Regionales de Negocios Verdes (PRNV) dirigido a comunidades étnicas. Esta estrategia fue piloteada con el apoyo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (Corpoamazonia) y PRODES II-GIZ. Para esto, Corpoamazonia fijó en el plan de trabajo de la Ventanilla la meta de analizar el estado de sus negocios verdes procedentes de empresarios/as indígenas y de acercar a sus funcionarios/as a la atención de los/as mismos/as.

En el marco de este plan, Minambiente y PRODES II-GIZ analizaron la región de la Amazonía (departamentos del Amazonas, Caquetá y Putumayo), la cual se caracteriza por ser mayoritariamente territorio de pueblos indígenas y emprendieron el desarrollo de la guía.

Como resultado de varios encuentros regionales con empresarios/as indígenas, socios/as de las VNNV de Corponor, Cormacarena y expertos/as en el tema de negocios y enfoque diferencial étnico, surgió la necesidad de implementar dicho enfoque dentro del PNNV y específicamente dentro de los CNV.

La respuesta a esta necesidad es esta Guía: Una herramienta de apoyo a los/as funcionarios/as de las Ventanillas en el país con grupos étnicos en sus territorios. La guía se nutre de talleres con empresarios/as indígenas, reuniones y experiencia con funcionarios/as de las A.A., así como organizaciones socias de las Ventanillas, sobre todo de Corpoamazonia (entre ellas están el SENA, el Instituto SINCHI, Parques Nacionales, etc.).

Al leer esta guía, se encontrará en el primer capítulo con un marco normativo general del enfoque diferencial étnico que permitirá de manera preliminar identificar los fundamentos normativos de las acciones afirmativas en favor de los grupos étnicos. El capítulo también ilustra con ejemplos prácticos que significa este marco normativo para los objetivos de las VNNV.

En el Capítulo 2 se dan recomendaciones generales para el trabajo de los/as funcionarios/as de las VNNV. Propone unos lineamientos a tener en cuenta en la interlocución entre funcionarios/as de las Ventanillas y empresarios/as indígenas basados en mandatos constitucionales y legales de protección de la diversidad cultural. En el capítulo 3, Minambiente propone modificaciones a la herramienta de verificación de CNV acorde a los desarrollos legales, constitucionales, jurisprudenciales y las reglas de la experiencia en relación con la garantía del enfoque diferencial étnico. Se explica cómo abordar la herramienta de cara a este enfoque.

La guía cierra con unas recomendaciones generales para lograr aumentar el número de negocios verdes provenientes de empresarios/as de grupos étnicos.

Los/as autores/as esperan que esta guía sirva a las A.A. en su día a día en la promoción de negocios verdes incorporando de manera integral el enfoque diferencial étnico.

OBJETIVOS DE LA GUÍA

Objetivo general

Brindar herramientas que faciliten a los/as funcionarios/as de las VNNV integrar el enfoque diferencial étnico en los procesos de atención, asesoría, interlocución y verificación de CNV con empresarios/as pertenecientes a grupos étnicos.

Objetivos específicos

- Fomentar la participación de grupos étnicos en los procesos de implementación de los Programas Regionales de Negocios Verdes, fortaleciendo sus capacidades y evidenciando sus necesidades.
- Modificar y ajustar los Criterios de Negocios Verdes de tal forma que incorporen el enfoque diferencial étnico.
- Dar insumos y herramientas a los/as funcionarios/as de las Autoridades Ambientales en la atención y asesoría e interlocución con grupos étnicos.

Alcance de la guía

Este documento es un insumo para las VNNV en el marco del desarrollo de las estrategias y metodologías de los PRNV que implementas las A.A., con el fin de darle un enfoque diferencial étnico. Se busca que el conocimiento alrededor de los negocios verdes trascienda los actores urbanos, académicos, productivos y gubernamentales y se instale en las zonas y poblaciones que cuenten con grupos étnicos.

Asimismo, se espera que desde las A.A. se adopten medidas para proteger, reconocer, preservar y fomentar la cultura y los conocimientos tradicionales de los/as empresarios/as indígenas.

Finalmente, el Minambiente busca promover con esta guía los negocios verdes asociados a la aplicación del conocimiento tradicional de la población indígena y al uso de la biodiversidad bajo criterios de sostenibilidad, así como reivindicar los derechos territoriales y humanos para avanzar en un ordenamiento ambiental intercultural en todo el país.

MARCO NORMATIVO DEL ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO RELEVANTE PARA LOS NEGOCIOS VERDES

Este capítulo sustenta desde lo global y lo nacional (cruzándose entre ellos por sentencias de la Corte Constitucional), las razones del por qué y el para qué de trabajar con el enfoque étnico en las VNNV.

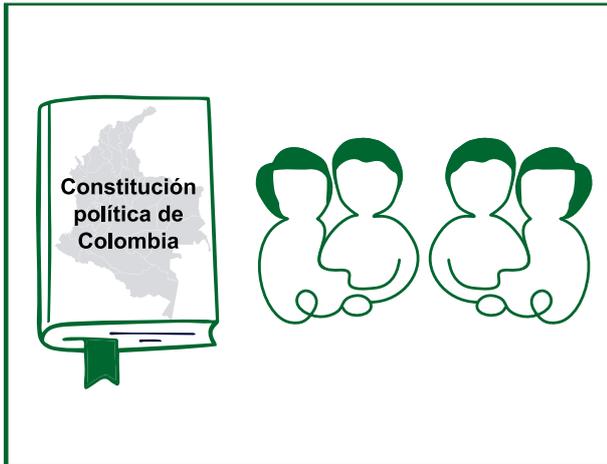
Sin pretender abordar toda la normativa que del tema étnico se ha desarrollado, este capítulo justifica por qué las A.A. deben considerar las particularidades de la población indígena al momento de brindar atención y asesoría a través de la VNNV y al momento de verificar los negocios verdes. Sin pretender abordar toda la normativa que del tema étnico se ha desarrollado, en relación con los Negocios Verdes estos son algunos referentes fundamentales:

A **nivel global** existe el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, que es una estrategia para que todos los países cuiden su diversidad y los beneficios que trae. Este Plan propone 20 metas, conocidas como las Metas de Aichi⁴ para la Diversidad Biológica.

Sustentado en “Aichi”, el PNNV de Colombia se encamina al cumplimiento de la siguiente *Meta*, relacionada con el tema de interés de esta guía:

Meta 18: Para 2020, **se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.**

⁴ Las Metas de Aichi fueron definidas en la décima Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica, realizada en Nagoya, Japón, en octubre de 2010.



En los negocios verdes, los recursos biológicos se utilizan de manera sostenible y sus beneficios son justos y equitativos.

En lo nacional, el enfoque diferencial es un desarrollo del principio de igualdad expresado en el artículo 13 de la **Constitución Política de Colombia**. Al respecto, en sentencia 1105 de 2008, la Corte Constitucional expresa: *"las acciones afirmativas son medidas adoptadas a partir de contenidos normativos, que, si bien discriminan para otorgar consecuencias jurídicas diferentes a ciertos grupos, buscan en últimas lograr la igualdad de todos los grupos. Valga decir, son medidas que pretenden hacia el futuro, equiparar la situación de aquellos grupos históricamente discriminados y buscan con ello atender a la igualdad real y efectiva estipulada en el artículo 13 superior. De todas formas, debe llamarse la atención respecto de que no toda diferenciación resulta legítima a la luz de los principios constitucionales, pues aquellas medidas que buscan proteger a las minorías étnicas, las cuales tienen como sustento ideas estereotipadas que resultan más perjudiciales que beneficiosas, no tienen justificación y son inadmisibles desde el punto de vista constitucional."*

La Constitución Política de Colombia establece una serie de principios y derechos relativos a la protección de los pueblos indígenas. Dichos mandatos legales están encaminados a otorgar especial garantía al reconocimiento, en igualdad de condiciones, de todas las etnias y culturas que habitan en el territorio colombiano. Dentro del articulado de esta norma se establece entre otras prerrogativas:

- En el artículo 8º se establece que "...el Estado protegerá la riqueza cultural de la Nación". Es decir, las cosmovisiones, conocimientos y prácticas tradicionales de los grupos étnicos, al reconocerse como riquezas son susceptibles de protección constitucional.
- En el artículo 9º se establece el derecho a la autodeterminación de los pueblos, de vital importancia en tanto reconoce la garantía de gobernabilidad de acuerdo con las cosmovisiones propias de las autoridades indígenas en los territorios comunales. Dicho artículo debe ser interpretado de manera sistemática con el artículo 246 (jurisdicción especial indígena) y artículo 330 constitucional.
- El artículo 10º establece que las lenguas y dialectos de las comunidades étnicas son lenguas oficiales en su territorio y se establece la obligación de enseñanza bilingüe en aquellas comunidades con tradiciones lingüísticas propias. Este reconocimiento también exige que en cualquier actuación administrativa y judicial se pueda surtir en la lengua propia, de ser necesario, del ciudadano que interviene. Lo anterior en consonancia también con la Ley 1381 de 2010 de "fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes".⁵

⁵ Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C-882/11.

El marco normativo también se reafirma con los objetivos (institucionales) dirigidos a las Ventanillas de Negocios Verdes establecidos en el Plan Nacional de Negocios Verdes:

- Liderar, coordinar y articular a los diferentes actores regionales en la implementación de los PRNV
- Posicionar el PRNV, hacer seguimiento a compromisos, evaluar avances, realizar ajustes
- Consolidar la oferta de productos verdes regionales, a través de alianzas estratégicas.

- Promover la demanda y el consumo de productos y servicios provenientes de negocios verdes de comunidades étnicas

Dentro de los sectores poblacionales a los que van dirigidos estos objetivos, lógicamente, están incluidos los pueblos indígenas.

Con el fin de alcanzar dichos objetivos con este sector poblacional se hacen las siguientes recomendaciones a partir de los objetivos de las VNNV:

Tabla 1. Objetivos de las VNNV

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
<p>Liderar, coordinar y articular a los diferentes actores regionales en la implementación de los PRNV</p>	<p>Principalmente, en el marco de esta función de las VNNV se hace necesario identificar a todas aquellas entidades u organizaciones que mantienen una relación constante con las comunidades indígenas⁶, donde existen empresarios/as y/o potenciales emprendedores/as de negocios verdes.</p> <p>Algunas instituciones (Ver Anexo 2) y las secretarías de asuntos étnicos de las gobernaciones y alcaldías, entre otras, son relevantes para protocolizar alianzas. También es importante que, en el marco del ejercicio del derecho al gobierno propio, sean tenidas en cuenta las organizaciones indígenas.</p> <p>Vincular al quehacer de la VNNV y a la promoción de negocios verdes de comunidades indígenas, a quien representa los grupos étnicos en el Consejo Directivo de la A.A.</p>	<p>Vincular a la VNNV a las áreas indígenas y comunitarias (los Consejos Comunitarios, Resguardos y Cabildos), con el fin de concertar una estrategia de difusión de los alcances del PNNV.</p> <p>En razón a ello, se propone generar espacios de divulgaciones de los PRNV con asociaciones de cabildos, organizaciones indígenas regionales y organizaciones indígenas nacionales. Dejando la claridad que es voluntario el acceso al PNNV o al PRNV y no connota de ninguna manera una consulta previa.</p>

⁶ A manera de ejemplo en materia de una coordinación de políticas públicas, en el año 2015 se adoptó por parte de la Asamblea Departamental a través de la Ordenanza 018 del 12 de noviembre de 2015 la Política Pública integral de los Pueblos Indígenas del Caquetá. Entre los ejes que se desarrollan está lo ambiental, territorial y productivo, los cuales se ejecutarán a través de la Mesa Departamental Indígena de Concertación. Además, se tiene conocimiento de una Política Pública de pueblos indígenas adoptada en el Distrito de Bogotá.

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
<p>Consolidar la oferta de productos verdes regionales</p>	<p>Esta función se relaciona directamente con la necesidad de brindar asistencia técnica a emprendedores/as indígenas en la integración de los CNV en sus actividades productivas o servicios. En este marco, las entidades promotoras de emprendimiento y fortalecimiento de actividades productivas con pueblos indígenas son claves. Es necesario el diálogo de las diferentes organizaciones institucionales u Organizaciones No Gubernamentales (ONG). (Ver Anexo 1).</p> <p>Sensibilizar al equipo técnico de la VNNV sobre promover negocios verdes con enfoque étnico, al igual que conocer la realidad de los grupos indígenas que desarrollan negocios verdes en la jurisdicción de la A.A.</p>	<p>Identificar a los/as emprendedores/as indígenas que ejecutan proyectos productivos y de servicios que potencialmente se enmarcan en las categorías de negocios verdes.</p> <p>Revisar si todos los CNV aplican para los/as empresarios/as indígenas. (Ver capítulo 4).</p> <p>Identificar cursos de formación con enfoque diferencial étnico que le permita a los empresarios/as fortalecerse en las diferentes temáticas abordadas en los Criterios de negocios verdes. (SENA: Programas de formación para pueblos indígenas)</p> <p>Explicar de manera comprensible a los/as emprendedores/as indígenas la Herramienta de Verificación de los Criterios de Negocios Verdes (HVNV), teniendo en cuenta la relevancia de hacer parte del PRNV. Lo anterior a través del taller de sensibilización con aliados/as (Ver Anexo 3).</p>
<p>Posicionar el PRNV, hacer seguimiento a compromisos, evaluar</p>	<p>Esta función plantea promover encuentros permanentes que permitan consolidar la cooperación interinstitucional y el seguimiento permanente a la planificación establecida. Esto con el fin de buscar el interés y compromiso de las entidades concernidas en la región con los negocios verdes en cabeza de emprendedores/as y empresarios/as indígenas.</p>	<p>Para posicionar los negocios verdes con la población indígena, es necesario involucrar a sus autoridades y organizaciones, reconociendo así al sujeto colectivo. Este reconocimiento implica el respeto al derecho propio y la autodeterminación de los pueblos, derechos que, como se mencionó anteriormente, garantizan la igualdad de condiciones, de todas las etnias y culturas del territorio colombiano.</p>

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
<p>Promover la demanda y el consumo de productos y servicios de negocios verdes de comunidades étnicas</p>	<p>Es necesario promover acciones de sensibilización y educación dirigidas a consumidores/as, que permitan conocer las características de origen y culturales de estos productos elaborados por comunidades étnicas.</p> <p>Las VNNV pueden apoyar los escenarios de comercialización local o nacional diferenciando los productos y servicios verdes del territorio.</p>	<p>Generar estrategias dirigidas a consumidores en donde se valore e identifique la relación del negocio verde con los Planes de Vida de los empresarios/as indígenas y el rescate de las tradiciones ancestrales de estas comunidades.</p> <p>Posibilitar la participación de los/as empresarios/as indígenas en ruedas de negocios, ferias y exposiciones, garantizando siempre una cuota mínima de empresarios/as pertenecientes a grupos étnicos.</p>

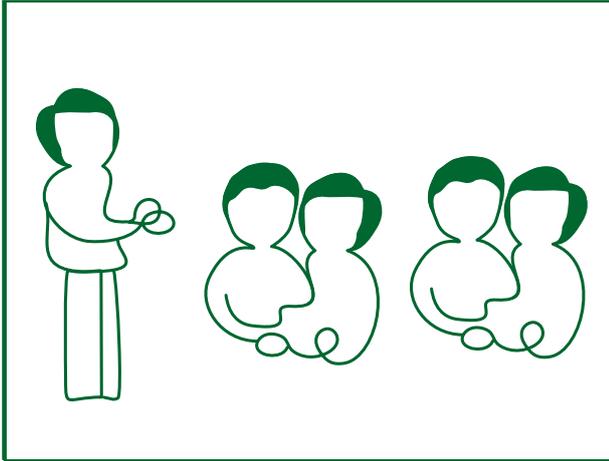
LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN A EMPRESAS INDÍGENAS POR PARTE DE LOS/AS FUNCIONARIOS/AS DE LAS VNNV

En el trabajo diario de los/as funcionarios/as de las Ventanillas, se recomienda trabajar con los siguientes lineamientos, tanto en la atención directa en la sede de la Autoridad Ambiental, como en la visita de comprobación y verificación del negocio.

En varios talleres⁷ con Corpoamazonia, Minambiente, instituciones relacionadas con los negocios verdes, acompañantes de los pueblos y comunidades indígenas, representantes de emprendimiento y empresas indígenas generaron un diálogo alrededor de una serie de consideraciones sobre los negocios verdes. Los/as participantes discutieron aspectos como los derechos de los grupos étnicos y las dificultades, necesidades y propuestas para incluir a este sector poblacional de manera integral en la estrategia de los Programas Regionales de Negocios Verdes.

De este diálogo se desprendieron una serie de recomendaciones y posibles acciones que den cuenta de los derechos de los grupos étnicos en el marco del PNNV. A la par se hizo un ejercicio analítico de la normatividad nacional e internacional y la jurisprudencia que reconoce los derechos de los pueblos indígenas. Los lineamientos que a continuación se desarrollarán sintetizan los resultados de los talleres con el marco jurídico que protege a los grupos étnicos.

⁷ Entre los meses de julio y octubre del 2018 se realizaron talleres en Leticia, Florencia y Mocoa, con dos espacios diferenciados: Una jornada con la Ventanilla de Negocios Verdes e instituciones y organizaciones vinculadas a los negocios verdes. Otra jornada con emprendedores/as y empresarios/as indígenas. También se ejecutaron tres talleres en la ciudad de Bogotá, un primer taller de alistamiento y acuerdos metodológicos con el equipo de PRODES II- GIZ, Minambiente y especialistas en enfoques diferenciales, otro taller de intercambio entre A.A. donde participaron además Corpoamazonia, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de La Macarena (Cormacarena) y la Corporación Autónoma Regional de La Frontera Nororiental (Corponor), y un tercer taller de presentación de resultados con los/as mismos participantes del primer taller. Finalmente, en el marco del 2do encuentro nacional de ventanillas de negocios verdes realizado en el mes de noviembre 2018 se recibió retroalimentación de las Corporaciones Ambientales participantes.



1. No discriminación: El/la funcionario/a debe eliminar procedimientos o acciones institucionales que sean producto y/o resulten en cualquier tipo de discriminación racial, cultural o ideológica. La implementación de este principio supone la promoción de políticas que fomenten el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y la convivencia con los demás sectores poblacionales, en concordancia con la Ley 1482 de 2011.

En la práctica esto significa superar concepciones prejuiciosas frente a la población indígena.

2. Respeto por las formas de gobierno propio: La atención que prestan los/as funcionarios/as de las VNNV debe respetar las formas propias organizativas de los pueblos, sin interferir o sugerir modificaciones a las mismas. Hay 102 pueblos indígenas que hacen presencia a nivel nacional donde existen empresarios/as y

emprendedores/as que pueden hacer parte de diferentes grupos: familias, resguardos, comunidades, cabildos, entre otros. Hay que ser consciente de que en algunos casos el/la empresario/a tendrá que consultar a estos grupos.

Al ser voluntaria la verificación de los CNV por parte de los/as emprendedores indígenas⁸, **no opera la Consulta Previa**, derecho que se aplica ante la adopción de medidas administrativas y legislativas que afecten a las comunidades de grupos étnicos y/o a sus territorios. En el caso de la verificación de CNV basta con el ejercicio del **derecho a la concertación** (el mismo emana del artículo 330 de la Constitución).

Al respecto, es necesario señalar que el/la empresario indígena al buscar voluntariamente la asesoría de la VNNV y contando con que la autoridad de su cabildo conoce y avala el emprendimiento, se reafirma el derecho de autogobierno.

El derecho de Autogobierno en parte se refiere a los recursos naturales. Eso lo expresa la sentencia T 236 de 2012: "*es claro que existen razones suficientes de orden constitucional de las que se deriva el derecho de las comunidades indígenas a organizarse de acuerdo con sus propios reglamentos y costumbres (...) Las razones que encuentra esta Sala de Revisión, son las siguientes. (i) El sentido del reconocimiento de jurisdicción, como capacidad de Autogobierno a los pueblos indígenas (territorio, normas y autoridades propias), implica siempre la convivencia*

⁸ Los/as "emprendedores y empresarios/as indígenas" son los **individuos** que se reconocen como parte de un pueblo indígena y los colectivos que se reconocen como un sujeto colectivo que se identifica como parte de un pueblo, ya sea a nivel familiar y/o como comunidad.

de esta capacidad junto con las normas y autoridades nacionales; por lo cual no es razón suficiente para negar dicho reconocimiento, la existencia – precisamente- de normas y autoridades nacionales que regulen el caso frente al cual se pretende reconocer competencia a la jurisdicción indígena. (ii) **La competencia institucional y normativa en materia ambiental, aunque insuficientemente regulada respecto de la convivencia de las jurisdicciones nacional e indígena, señala que los pueblos indígenas forman parte de las autoridades a cuyo cargo está la vigilancia y control relativo a recursos naturales y aprovechamiento de los mismos. Y (iii) aquello que subyace al reconocimiento constitucional de la capacidad de Autogobierno de los pueblos indígenas, es la pertenencia de un territorio para ejercer en él sus propias normas y desarrollar su cultura y costumbres**". (Negritas fuera de texto) En consonancia con lo anterior el acercarse de manera voluntaria a las ventanillas, es una manifestación del ejercicio de la autonomía del/la empresario/a miembro de una comunidad indígena.

Cuando el/la empresario/a concierta voluntariamente la verificación de criterios con la Autoridad Ambiental, el/la funcionario/a debe indagar sobre el contexto específico del territorio indígena.

Las autoridades indígenas tienen las siguientes funciones: velar por el cumplimiento de las leyes, diseñar políticas, planes y programas de desarrollo económico y social dentro de su territorio, promover y supervisar las inversiones públicas, percibir y distribuir sus recursos, velar por

los recursos naturales, coordinar programas y proyectos, y colaborar en el mantenimiento del orden público. Es fundamental que el/la funcionario/a tenga en cuenta dichas funciones en la aplicación de los procedimientos administrativos establecidos. En caso de duda deberá consultar con la autoridad indígena en cuestión.

3. Conocimiento tradicional indígena:

El/la funcionario/a debe conocer que existe una protección internacional a dicho conocimiento, que se enmarca principalmente en la Decisión 391 de 1996 de la Comunidad Andina de Naciones "sobre Acceso a recursos genéticos y conocimiento tradicional derivado".

A nivel constitucional, el conocimiento se encuentra garantizado en los Artículos 7 y 8 de la Constitución Política. Así como en el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de Derechos de los pueblos indígenas de la ONU. A nivel legislativo, la Ley 1185 de 2008 y el Decreto 2942 de 2009 regulan lo concerniente al patrimonio inmaterial y cultural, así como su preservación a través de "planes de salvaguardia". Por último, el Artículo 8, literal j del Convenio de Diversidad Biológica establece: "j) Con arreglo a su legislación nacional, respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente."

De acuerdo con lo anterior, se puede corroborar la existencia de una protección legal y constitucional bastante desarrollada en materia de conocimiento tradicional.

El/la funcionario/a debe conocer el contexto y las prácticas tradicionales aplicadas a algunos negocios verdes de los/as emprendedores/as y empresarios/as indígenas.

4. Lenguas propias de los pueblos indígenas:

El/la funcionario/a debe reconocer que las lenguas y dialectos de las comunidades étnicas son oficiales en su territorio. Este reconocimiento también exige que en cualquier actuación administrativa y judicial se pueda surtir en la lengua propia, lo anterior en consonancia también con la Ley 1381 de 2010 de *"fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes"*.

Si bien no se han presentado casos que requieran del uso de la lengua propia de emprendedores/as o empresarios/as indígenas, ante la eventualidad de aumentar el número de emprendimientos de indígenas, algunos/as de ellos podrían requerir de intérpretes o traductores/as en sus gestiones ante las A.A.

Muchas veces dentro de la misma comunidad hay personas capaces de traducir. El/la funcionario/a puede acordar con la comunidad quien puede apoyar en este rol.

5. Reconocimiento de la población indígena víctima:

En el contexto de conflicto armado interno del Estado colombiano, de acuerdo con lo desarrollado por el Auto 004 de 2009, varias comunidades y pueblos indígenas se encuentran en situación de desplazamiento forzado. El/la funcionario/a debe tener en cuenta esta situación a la hora de aplicar la herramienta. En tanto, dicha población está cobijada por el Decreto Ley 4633 de 2011 para víctimas indígenas y el Decreto Ley 4635 de 2011 para víctimas de comunidades negras que dan beneficios especiales para población impactada por el conflicto (indígenas que quieran desarrollar emprendimientos).

Adicional a las recomendaciones en la implementación del enfoque diferencial étnico evidenciadas en los objetivos de las VNNV (numeral anterior) y las anteriores recomendaciones que deben aplicarse en el Comité de las Ventanillas de Negocios Verdes, o en el espacio donde los/as diferentes actores regionales que implementan el Programa Regional de Negocios Verdes se dan cabida, podrían construirse estrategias conjuntas con las autoridades indígenas o el conjunto de las empresas de NV de una comunidad indígena, de acuerdo a sus necesidades.

GLOSARIO BÁSICO:

A continuación, y para mayor información de las formas administrativas que algunos grupos étnicos tienen, se presentan unas definiciones extractadas de la “Guía para la certificación sobre la presencia o no de grupos étnicos en el área de influencia de un proyecto, obra o actividad” del Ministerio del Interior⁹.

Cabildo indígena: es una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por esta, con una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad.

Comunidades negras: es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbre dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.

Comunidades por fuera de resguardo o parcialidad indígena: es el grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades, tengan o no tengan títulos de propiedad sobre un territorio, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes.

Consejos comunitarios: persona jurídica que ejerce la máxima autoridad de administración interna dentro de las Tierras de las Comunidades Negras, de acuerdo con los mandatos constitucionales y legales que lo rigen y los demás que le asigne el sistema de derecho propio de cada comunidad. Está conformado por una Asamblea General y una Junta.

Consulta previa: La consulta previa es el derecho fundamental que tienen los pueblos indígenas y los demás grupos étnicos, de participar en los proyectos, obras, actividades o medidas (legislativas y administrativas) dentro de sus territorios, buscando de esta manera proteger su integridad cultural, social y económica y garantizar el derecho a la participación.

Representante Legal: La representación es una figura que comprende toda clase de actos jurídicos la utilidad de esta figura descansa sobre el hecho de facilitar o, en su caso, posibilitar la actuación jurídica de una persona. Gestión de sus asuntos en relación con terceros por medio de otra.

Reservas indígenas: es un globo de terreno baldío ocupado por una o varias comunidades indígenas. *(Para actualizar el glosario, modificamos gramaticalmente la guía del MinInterior).* Estas reservas fueron delimitados y legalmente asignados por el Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (INCORA) a aquellas comunidades que ejerzan en él los derechos de uso y usufructo con exclusión de terceros. Las reservas indígenas constituyen tierras comunales de grupos étnicos, para los fines previstos en el artículo 63 de la Constitución Política y la ley 21 de 1991.

⁹ https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/guia_3.doc, guía del 2015 cuyo objetivo es: Establecer las actividades para emitir certificaciones en la cual se determine si en el área de influencia de un proyecto, obra o actividad hay presencia o no de alguna comunidad étnica según los criterios del Convenio 169 de la OIT, la legislación nacional y la jurisprudencia constitucional sobre comunidades étnicas.

Resguardos indígenas: los resguardos indígenas son propiedad colectiva de las comunidades indígenas y conforme a los artículos 63 y 329 de la Constitución Política, tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables. A su vez son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.

Territorio Colectivo: Espacio geográfico que se titula a una comunidad, aunque tradicionalmente se reconocieron a comunidades de indígenas (resguardos) desde la Ley 70 de 1993, fueron reconocidos para comunidades negras.

Para completar el glosario y añadir información relevante para el trabajo con comunidades negras, citamos en adelante unas sentencias que aclaran el término Consejo Comunitario:

“Los Consejos Comunitarios son una figura novedosa en la historia de la República de Colombia, sin adquirir la condición de entidad territorial, los consejos comunitarios como organización administrativa presentan características similares a las de los resguardos indígenas que es menester resaltar:

1. Territorio para uso colectivo: inalienable, imprescriptible e inembargable. Lo que indica que estos territorios se encuentran fuera del comercio y se escinden de la órbita municipal para efectos fiscales.
2. Autoridades Propias para la administración de sus propios asuntos. En ambas estructuras existe una organización jerarquizada que considera en la asamblea general la máxima autoridad, complementada en una junta local y posteriormente en una organización u organizaciones mayores que agrupan a los representantes locales.
3. Fomento del desarrollo económico a través de la formulación de sus planes de vida para el caso de los pueblos indígenas y planes de etnodesarrollo para los pueblos afrocolombianos, lo cual no es más que el esfuerzo de estos grupos humanos por desarrollarse de acuerdo a su entorno y en consecuencia con sus principios de autonomía y gobierno.
4. Sujetos Colectivos. Con el fin de permitir la defensa de los derechos a la diversidad étnica y cultural, la Corte Constitucional ha reconocido a los pueblos indígenas y afrocolombianos la condición de sujetos colectivos, que, como tales, gozan de derechos que recaen en la comunidad, entendida como una unidad, más allá de los sujetos que la conforman. (Sentencias t- 955 de 2003 y 704 de 2006)”.

APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE LOS NEGOCIOS VERDES (HVNIV) CON ENFOQUE ÉTNICO

La primera acción para incorporar el enfoque diferencial étnico es la propuesta de modificación de la HVNV desde una perspectiva del reconocimiento de la diversidad étnica y cultural. Para ello, se incorporaron en el texto de la herramienta todas las referencias a las formas organizativas propias de los pueblos.

A continuación, se resumen dichas modificaciones (que se encontrarán ampliamente en la herramienta Excel de los Criterios y en la Guía de Verificación de Criterios de Negocios Verdes que se encuentra en la web de Minambiente). También, se resume la forma en que deberá ejecutarse el proceso de verificación:

Para el/la funcionario/a que quiere indagar más sobre el bien o servicio verde y la aplicación de la herramienta de verificación (Ver Anexo 4), debe considerar según la ficha:

Formato de Inscripción General

1. En los **Datos del Negocio** se pregunta si Pertenece a un Grupo Étnico.

Igualmente, si tiene un Cabildo (revisar la definición del numeral anterior) o si hace parte de Territorios Colectivos para definir correctamente al negocio verde.

2. Es importante destacar en la aplicación de la herramienta de verificación, que la misma debe ser interdisciplinaria al interior de la misma entidad. Al interior de la A.A. deben vincularse análisis con áreas como jurídica, gestión ambiental, ordenamiento y educación, entre otras. Así, el/la funcionario/a de la VNNV puede tener claridad del tipo de organización comunitaria o étnica a la que se va a verificar y sus particularidades, previo a iniciar el proceso de aplicación de la ficha de verificación.

Eso permitirá interpretar de manera adecuada los criterios relacionados con la organización. Igualmente saber sobre las particularidades de los recursos naturales renovables que se utilizan para la elaboración de los bienes o servicios de Negocios Verdes y las zonas donde se desarrollan las actividades, relacionados con permisos para su aprovechamiento, planes de manejo o restricciones en el uso del suelo, principalmente.

Hoja de verificación 1

Como **requisito excluyente** aparece: "¿Se promueven e implementan prácticas inclusivas y no discriminatorias?; ¿Se respeta, protege y promueve los derechos humanos, los derechos de las comunidades indígenas, afrocolombianas u otras comunidades tradicionales al desarrollar sus actividades en el territorio?" al igual que "¿La actividad del negocio conoce y respeta los intereses colectivos de las comunidades?"

Es importante incluir una nota aclaratoria en la cual en las observaciones de estos requisitos excluyentes se plantee cómo el desarrollo de un Negocio Verde promueve y respeta las tradiciones de las comunidades que lo están desarrollando. Cuando el negocio verde deba estar **registrado por el ICA (Instituto Colombiano Agropecuario)**, deben observarse los argumentos desarrollados en la sentencia C - 1051 de 2012, que se pronuncia sobre la inexecutable de un tratado que regula todo lo concerniente a las obtenciones vegetales: (...) algunas de las modificaciones introducidas por el Acta UPOV de 1991, resultan especialmente problemáticas en punto al alto nivel de afectación que las mismas pueden llegar a producir sobre los derechos e intereses de los grupos étnicos.

Sin duda que aumentar los periodos de protección de las nuevas obtenciones

vegetales, extender la protección a todos los géneros o especies vegetales, detallar con mayor grado de precisión las conductas que se encuentran protegidas, establecer como obligatoria la protección provisional entre la solicitud y registro de una nueva obtención vegetal, prever la extensión de la protección no solo a las especies nuevas sino también a la "variedad esencialmente derivada", y hacer explícitas situaciones antes excluidas del ámbito de protección, son medidas que pueden desconocer las prácticas y conocimiento tradicionales de la comunidades étnicas y campesinas, e ignorar los derechos que tales comunidades puedan tener sobre las variedades tradicionales o nativas, particularmente, respecto de aquellas que no circulan dentro de los canales comerciales y tecnológicos, y que en principio no se ajustan a algunos de los requisitos previstos en el Convenio, como puede ocurrir con las plantas de uso medicinal y las llamadas plantas sagradas.

De acuerdo con lo anterior, las comunidades y pueblos indígenas que ya cuenten con una certificación del ICA, ésta será tenida en cuenta, pero en el caso en el que el empresario de grupo étnico maneje semillas tradicionales y no cuente con dicha certificación no se aplicará este criterio.

Cuando necesita contar con evidencia de **tenencia de la tierra** y si la actividad del negocio va de acuerdo con los requerimientos de uso legal del suelo, en el caso de grupos étnicos con territorio formalizado, debe solicitarse el acto administrativo de constitución e indagar al/la empresario/a sobre si la actividad empresarial, está de acuerdo con la función social y ecológica de la propiedad. Es clave apoyarse con otras áreas de la entidad (jurídica, educación), que permitan contar con claridad respecto de las particularidades de las comunidades étnicas: su propiedad y uso del territorio. Además de indagar al respecto con la misma comunidad.

Hoja de verificación 2

I. Viabilidad Económica del Negocio



- 1.1. Cuando se pregunta por planes estratégicos que incluyen misión, visión, metas y estrategias, debe conocer el contexto del/a empresario/a indígena y respetar su visión y alcance del negocio.
- 1.2. Cuando se pregunta por el equipo de trabajo, plan o modelo de negocios, información, alianzas estratégicas y publicidad, para grupos étnicos los planes pueden ser no escritos.

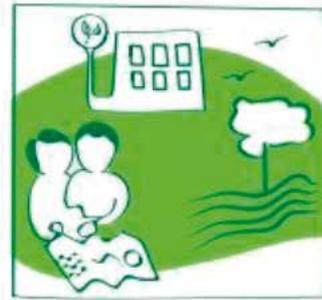
La mayoría de los pueblos indígenas son ágrafos. Es necesario garantizar que se califique el criterio de manera positiva cuando se manifiesta a través de la retórica o relato de los empresarios/as de grupos étnicos.

Es posible que los niveles organizativos en cuanto al negocio verde no estén escritos, en cuyo caso la transmisión oral de estos elementos es válida para su verificación.

A manera de recomendación, en estos casos, se propone que se califique con 0,5 y se incluya en los planes de mejora, su apoyo en la documentación de estos procedimientos, con responsables de apoyo que se encuentren vinculados en la ventanilla o instituciones del comité interinstitucional de negocios verdes y que puedan colaborar en esta labor.

- 1.3. Cuando se evidencia el esfuerzo en la documentación y en las prácticas comerciales o de distribución, el/ la funcionario/a debe calificar reconociendo las condiciones de la comunidad indígena.

II. Impacto Ambiental Positivo del Bien o Servicio

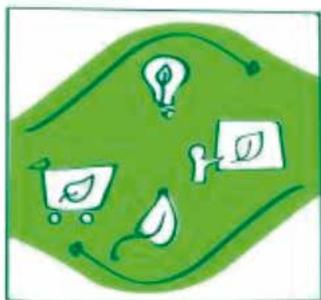


- 2.1. Al momento de aplicar la herramienta en territorios colectivos, es necesario preguntar al/ a la empresario/a de grupos étnicos si dentro de sus costumbres y prácticas tradicionales en relación con el negocio se satisfacen acciones que fomentan un beneficio ambiental directo) o un impacto ambiental positivo (y documentar cuales son).
- 2.2. Cuando se pregunta por acciones de promoción, prevención o mitigación tanto de impactos negativos como de emisiones de gases efecto invernadero debe corroborarse el relato con prácticas evidenciadas.
- 2.3. Cuando se analiza la conservación y preservación de ecosistemas debe considerarse como positivo, si este se relaciona con transferencia de conocimiento ancestral, y validarse con la ponderación en el respectivo criterio.
- 2.4. En cuanto a "Otros requerimientos exigidos por la autoridad ambiental, municipio, gobernación etc.

Ejemplo: vedas, restricción de otras actividades y permisos”, en el caso de grupos étnicos debe indagarse si se cumplen los requerimientos de:

- a. Los planes de vida para comunidades indígenas (cuando cuenten con él),
- b. Reglamentos para el caso de los consejos comunitarios (cuando cuenten con él).

III. Enfoque de Ciclo de Vida del Bien o Servicio



- 3.1. Al momento de verificar los indicadores, estos deben dar cuenta de prácticas que buscan preservar ciertos insumos naturales. Ejemplo de ello es la confección de artesanías (a partir de la cosmovisión y transmisión del conocimiento entre generaciones de artesanos/as) con chaquiras plásticas. Este cambio de materiales busca mantener y conservar las semillas de sus territorios y por ende los ecosistemas en donde conviven diferentes especies. (Esto solamente aplica para empresarios/as de comunidades étnicas, siempre y cuando se sustente la disminución en la presión sobre los recursos naturales o la conservación de especies utilizadas para este fin).

- 3.2. Es importante verificar la procedencia y uso de los recursos naturales (acorde con permisos y reglamentación)
- 3.3. Igualmente es clave revisar el manejo de subproductos en diferentes etapas, considerando que muchas de las prácticas que desarrollan están basadas en principios agroecológicos.

IV. Vida Útil



- 4.1. El conocimiento tradicional y las costumbres de los grupos étnicos pueden ser evaluados como valor agregado ya que aportan a mantener las costumbres de los pueblos y van ligados al conocimiento tradicional y ancestral en donde están validados sus usos.
- 4.2. Debe considerarse como positivo en innovación, los esfuerzos en la transmisión de saberes y su mejora, y valorarse en el respectivo indicador.
- 4.3. Debe resaltarse la integralidad del impacto ambiental positivo en el entorno que al tener un mayor tiempo de uso evita la presión en los recursos, así debe identificarse y expresarse claramente, y valorarse en el respectivo indicador.

V. Sustitución de Sustancias o Materiales Peligrosos



- 5.1. Se realiza igual para los/as empresarios/as indígenas como a los/as empresarios/as en general. Solo aplica diferenciación cuando son pueblos ágrafos.

VI. Reciclabilidad de los Materiales y/o Uso de Materiales Reciclados



- 6.1. Se realiza igual para los/as empresarios/as indígenas como a los/as empresarios/as en general. Solo aplica diferenciación cuando son pueblos ágrafos.
- 6.2. Se debe promover la responsabilidad postconsumo: observar el mayor consumo que se da dentro de las comunidades y fomentar programas de manejo de residuos para que no impacten los ríos y ecosistemas aledaños a los asentamientos.

VII. Uso Eficiente y Sostenible de Recursos para la Producción del Bien o Servicio



- 7.1. Sobre la existencia de programas de ahorro y uso eficiente de agua y energía, en el caso de grupos étnicos que se encuentren en sus territorios colectivos y que no tengan acueductos y energía eléctrica (situación que puede ser generalizada), debe el / la funcionario/a evaluar de acuerdo con las condiciones locales y cosmovisión.
- 7.2. De igual manera, se deben considerar las buenas prácticas relacionadas con el uso de otros recursos, como el suelo y la biodiversidad para la producción de bienes y servicios de Negocios Verdes
- 7.3. Debe considerarse como positivo la recuperación y restauración de los ecosistemas, e incluso la protección misma de estos con las buenas prácticas ambientales implementadas.
- 7.4. Cuando analiza productos derivados de recursos genéticos, debe observar lo concerniente a la Decisión 391 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) que tiene por objeto: regular el acceso a los recursos genéticos de los Países Miembros y sus productos derivados, a fin de:

- Prever condiciones para una participación justa y equitativa en los beneficios derivados del acceso;
- Sentar las bases para el reconocimiento y valoración de los recursos genéticos y sus productos derivados y de sus componentes intangibles asociados, especialmente cuando se trate de comunidades indígenas, afroamericanas o locales;
- Promover la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de los recursos biológicos que contienen recursos genéticos;
- Promover la consolidación y desarrollo de las capacidades científicas, tecnológicas y técnicas a nivel local, nacional y subregional; y,
- Fortalecer la capacidad negociadora de los Países Miembros.

Respecto a Contratos de Acceso a Recursos Genéticos, en el caso de pueblos indígenas se debe tener en cuenta:

- El artículo 8j del Convenio de Diversidad Biológica, que establece: "Con arreglo a su legislación nacional, (cada Estado) respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios

derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente."

- La Decisión 391 de 1996 la CAN de Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos, que expresa en su artículo: "Los Países Miembros, de conformidad con esta Decisión y su legislación nacional complementaria, reconocen y valoran los derechos y la facultad para decidir de las comunidades indígenas, afroamericanas y locales, sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales asociados a los recursos genéticos y sus productos derivados."

Para evaluar si aplica en su caso específico y que hacer, ver: Manual de Solicitud de contratos de acceso recursos genéticos y sus productos derivados, Minambiente, 2016- http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/a0fe91e2-71dd-46b6-92d3-68aaf91f882b/Anexo_2_Manual_de_solicitud_del_contrato_ARG.pdf?MOD=AJPERES

VIII. Responsabilidad Social al Interior de la Empresa



8.1. Los programas de bienestar social para empleados/as y colaboradores/as, que incluya la equidad en puestos de trabajo, equidad salarial y beneficios adicionales deben considerar el concepto de "bienestar" y "equidad" al interior de los pueblos. Estos son construidos socialmente por cada comunidad por lo que el/ la funcionario/a debe indagar con los/as empresarios/as al momento de aplicar la herramienta sobre los alcances de dichos conceptos.

8.2. Se debe reconocer las particularidades de cada comunidad y frente a la pregunta: ¿Se prohíbe la contratación de menores de edad (18 años según ley Colombiana)? En caso de contratar menores de 18 años, ¿cumple con los requerimientos legales en cuanto a la autorización de trabajo para adolescentes por parte de un inspector de trabajo? El/La funcionario/a debe analizar si de acuerdo con la cosmovisión del pueblo indígena, este pueblo transmite el conocimiento a través de prácticas que pueden ser consideradas como "contrato de trabajo". Lo anterior teniendo en cuenta que las relaciones laborales no requieren de protocolización y basta que confluyan los elementos de subordinación, prestación personal y remuneración.

8.3. Si dentro de la cosmovisión está permitido o incluso se promueve el trabajo de niños y niñas, en la producción del bien o servicio a evaluar, el funcionario lo documenta, pero no lo evalúa de manera negativa.

8.4. Se debe analizar la situación que implique trabajo forzado o castigos, ya que la aplicación de la Jurisdicción Especial Indígena, establecida en el artículo 246 de la Constitución, evidencia que se pueden imponer

sanciones por el/la administrador/a de justicia que impliquen trabajo comunitario. Esa sanción podría equivocadamente valorarse como forzoso. Nuevamente el/ la funcionario/a deberá analizar la situación y conocer el contexto, para evaluar si se trata de trabajo forzoso o una sanción por parte del/ de la administrador/a de justicia.

8.5. Respecto al derecho a la salud, hay varias posibilidades de que un/a empresario/a indígena puede cumplir con la afiliación de sus colaboradores/as. El/ la funcionario/a documenta cuál opción aplica en cada caso específico. La Constitución reconoce a los pueblos y comunidades indígenas las siguientes prerrogativas: *i) producir y emplear sus propias medicinas tradicionales y curativas, ii) organizar y prestar los servicios de salud bajo su propia responsabilidad y control, iii) organizar y prestar los servicios de salud por los/as miembros/as de las comunidades indígenas conforme a sus convicciones y creencias y iv) intervenir en la planeación, administración y ejecución de los servicios de salud.*

A su vez de acuerdo con la Ley 691 de 2001 confiere "*el derecho de los miembros de las comunidades indígenas a vincularse a las EPS-I como afiliados del régimen subsidiado, excepto si se trata de personas que tengan un vínculo laboral, que sean servidores públicos o que gocen de pensión de jubilación, pues al tener capacidad económica, deben hacer parte del régimen contributivo.*

Para la identificación de las personas que tienen derecho a los subsidios del sistema integral de salud, el Acuerdo 415 de 2009 define que por

deberá puntuar positivamente si eso es lo que encuentra en el negocio verde.

- 9.3. En caso de negocios verdes que impliquen producción pecuaria y agrícola, se evalúa positivamente si se promueve el abastecimiento (verde, por ejemplo, la alimentación de animales con plantas) y consumo local al igual que los empaques biodegradables.

En este criterio, de manera general, debe identificarse y valorarse la interrelación con otras comunidades a través de la transferencia de conocimiento o intercambio de bienes o servicios que pueden ser de Negocios Verdes, según el nivel de organización de cada comunidad.

X. Responsabilidad Social y Ambiental al Exterior de la Empresa



- 10.1. Se debe revisar si las ganancias del negocio en parte se dirigen al desarrollo de la comunidad (en términos sociales y ambientales). Si es así, el/la funcionario/a lo valora positivamente.

- 10.2. Igualmente debe valorarse positivamente si en el negocio a evaluar realizan actividades que promuevan la diversidad cultural y la materialización del conocimiento tradicional de los pueblos (acciones de sensibilización a los/

as consumidores/as a la hora de adquirir sus productos).

- 10.3. Debe considerarse como positivo si el/la empresario/a recibe retroalimentación de sus consumidores y ha puesto en marcha ajustes para la mejora. Esto puede darse a través de relatos.

XI. Comunicación de Atributos Sociales o Ambientales Asociados al Bien o Servicio



- 11.1 Debe valorarse positivamente si en el bien o servicio se incorporan los atributos de promoción y transmisión cultural de los pueblos.

- 11.2 Igualmente, y de acuerdo con el contexto el/ la funcionario/a debe considerar si la divulgación de la forma de producción puede ir en contravía de las costumbres del grupo étnico (conocimientos ancestrales que quieren mantenerse en secreto o no divulgarse por fuera de la etnia).

XII. Esquemas, programas o reconocimientos implementados o recibidos



12.1.El/ la funcionario/a debe preguntar si el producto o servicio cuenta con cartas, certificaciones y otros avales que identifican al producto o servicio con características especiales de los pueblos de donde proceden.

12.2.En el caso de aprovechar la transferencia del conocimiento ancestral (y que este sea socializado) para desarrollar el negocio verde, debe considerarse positivamente.

Para finalizar la herramienta, la hoja relacionada con Información Complementaria es la última a diligenciar, allí los datos se refieren a la sostenibilidad en términos sociales,

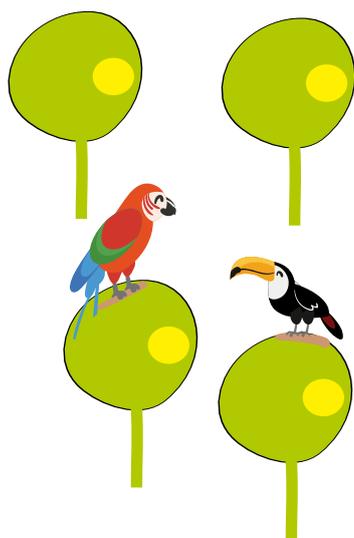
ambientales y económicos; al igual que la cadena de valor. En este apartado debe documentarse si la comunidad, cabildo, organización comunitaria, etc. garantice internamente, en los territorios colectivos y en el marco de la economía solidaria y colaborativa que el negocio verde sea conocido y participado por miembros de la comunidad.

Los grupos que no son necesariamente la comunidad ya sean familiares o claniles, pero que consideran los componentes social, ambiental y cultural (por ejemplo, en actividades de ecoturismo y artesanías), deberían ser considerados como sujetos potenciales de la evaluación con enfoque étnico.

CONSIDERACIONES FINALES

En el proceso de esta Guía surgió la pregunta: ¿Cómo garantizamos una participación efectiva de los grupos étnicos en los negocios verdes?, a modo de reflexión este último apartado sugiere vías en las que A.A. y otras instituciones pueden incluir a empresarios/as indígenas en esta labor.

- Las Autoridades Ambientales deberían socializar con pueblos y comunidades el PNNV y capacitar sobre las potencialidades de los negocios verdes.
- Aunque la mayoría de los empresarios/as indígenas está asentados/as en las ciudades y fuera de sus territorios colectivos, deben convocarse para socializar las oportunidades de los PRNV.
- Los/las funcionarios/as deberían tener una meta de sensibilización a comunidades ubicadas en territorios colectivos. Estas comunidades tienen un gran potencial de participar en la apuesta del PNNV, con sus actividades productivas y/o con el ecoturismo.
- Además de socializar las características principales de los negocios verdes, debe existir una formación intensa para funcionarios/as alrededor del enfoque diferencial étnico en todos los niveles de las A.A. Ello permitirá hacer una inclusión real de este sector poblacional en la protección del ambiente de la mano de la actividad empresarial.
- Involucrar el enfoque étnico en los planes de acción de las A.A., o por lo menos en el plan de acción de la VNNV.
- Los/as funcionarios/as de las VNNV deben visibilizar los negocios verdes provenientes de grupos étnicos y no encasillarlos solamente en artesanías o etnoturismo. Esto puede realizarlo a través de Bioexpo u otras ferias y muestras de negocios verdes



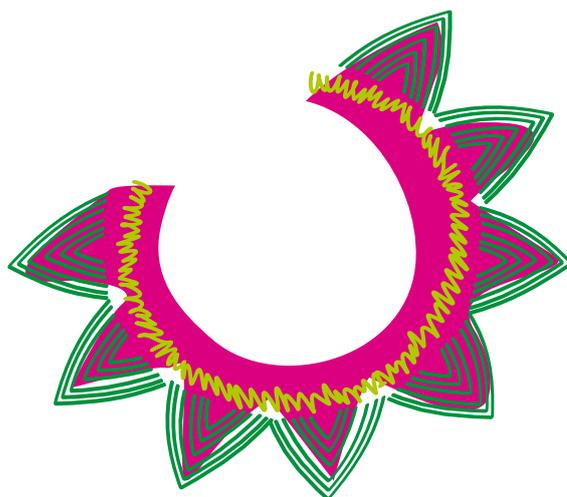
oportunidad de generar ingresos sin ir en contradicción de sus cosmovisiones que suelen caracterizarse por la conservación del ambiente y las comunidades. La participación incipiente de este grupo poblacional se debe probablemente al desconocimiento de las características y oportunidad que representan este tipo de negocios.

Es clave replicar los aprendizajes de este piloto (que dio como fruto esta guía) en otras A.A. por el reconocimiento a las particularidades de cada pueblo y comunidad. Para que esta oportunidad se materialice, la presente guía busca servir de apoyo en la labor.

- A nivel más amplio, sería útil que el Minambiente y las AA interesadas convoquen una mesa de trabajo enfocada a Negocios Verdes con actores institucionales que trabajan grupos étnicos (Ministerio del Interior, Artesanías de Colombia, Parques Nacionales, etc.)

Los aprendizajes en la elaboración de este documento evidencian que un diálogo intercultural respetuoso y honesto permitirá alcanzar las metas existentes para el país en materias de negocios verdes.

Los pueblos y comunidades indígenas tienen en los negocios verdes una inmensa



BIBLIOGRAFÍA

Cate, J.R. (1994). Integrated Pest Management: The Past of a Paradigm. National Audubon Society

Colombia. Secretaria senado Diario Oficial No. 48.270 de 1 de diciembre de 2011. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1482_2011.html

Colombia. Corte constitucional. Sentencia C-882/11. 2011 ver en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/C-882-11.htm>

Colombia. Corte constitucional. Sentencia T-920/11. 2011. Ver en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/T-920-11.htm>

Colombia. Defensoría del pueblo. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 2716 de 2004 Mediante la cual se reglamenta la participación de los Grupos Étnicos en el Sistema General de Seguridad Social en Colombia. Ley 691 de 2001, (septiembre 18). ver en: http://www.defensoria.gov.co/public/Normograma%202013_html/Normas/Ley_691_2001.pdf

FAO. (2015). Labranza mínima y labranza cero. Tomado de la página web: <http://www.fao.org/docrep/006/x8234s/x8234s0c.htm>

IPCC. (1996). Tecnologías, Políticas y Medidas para Mitigar el Cambio Climático <https://www.ipcc.ch/pdf/technical-papers/paper-I-sp.pdf>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS. (2015) Manejo Sostenible de Ecosistemas Marinos, Costeros y sus Servicios. <https://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article?id=117:manejo-sostenible-de-ecosistemas-marinos-y-costeros-y-sus-servicios>

Ministerio del Medio Ambiente-MMA. (2002). Política Nacional para Humedales. Colombia.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2014. Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos. Colombia.

Ministerio de Comercio Industria y Turismo. (2016). Definición Tamaño Empresarial Micro, Pequeña, Mediana o Grande. Tomado de la página web: <http://www.mincit.gov.co/mipymes/publicaciones.php?id=2761>

Parques Nacionales Naturales de Colombia-PPNC. (2015). Sabanas. Tomado de la

página web: <https://www.parquesnacionales.gov.co/PNN/portel/libreria/php/decide.php?patron=01.201205>

Parques Nacionales Naturales de Colombia-PPNC. (2015a). Manglares. Tomado de la página web: <https://www.parquesnacionales.gov.co/PNN/portel/libreria/php/decide.php?patron=01.201211>

UNEP, CBD, COP, DEC. Decisión adoptada por la conferencia de las partes en el convenio sobre la diversidad biológica. Convenio sobre la diversidad Biológica, Nagoya, Japón, 18–29. Octubre 2010

Universidad Nacional de Colombia –UNAL (2015). Ecosistemas Marinos. Tomado de la página web: http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/IDEA/2010615/lecciones/eco_col/eco_col6.html

Universidad Nacional de Colombia –UNAL (2015a). Ecosistemas Acuáticos Continentales. Tomado de la página web: http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/IDEA/2010615/lecciones/eco_col/eco_col6.html

ANEXOS

ANEXO 1 Organizaciones indígenas

AICO

Autoridades Indígenas de Colombia, esta organización fue fundada en 1987. Tiene como misión principal reunir a las autoridades indígenas de las diferentes regiones del país, para fortalecer la representación y participación ante el gobierno central. La AICO también lucha por el mantenimiento de las costumbres indígenas como sus cosmovisiones, lengua y tradiciones.

ACIN

Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, territorio del Gran Pueblo - Cxab Wala Kiwe: asociación creada en 1994 que agrupa a 14 resguardos y 16 cabildos indígenas. Se articula con otras asociaciones de cabildos para conformar el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), el que a su vez hace parte de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC).
<https://nasaacin.org/>

CIT

La Confederación Indígena Tayrona, es la organización que representa al pueblo Arhuaco constituida en el año 1983 liderado por los arhuacos con el fin de defender y proteger el territorio, además cohesionar los pueblos indígenas de la

Sierra Nevada, Koguis, Wiwas y Arhuaco; sin embargo, a través del tiempo cada pueblo ha ido constituyendo sus organizaciones que los representan ante la vida nacional como una respuesta al reconocimiento de la cultura, del gobierno indígena y el territorio.

En la actualidad la CIT únicamente representa al Pueblo Arhuaco con jurisdicción en los tres departamentos (Cesar, Guajira y Magdalena), es decir, donde existan asentamientos Arhuacos.
<https://siic.mininterior.gov.co/content/cit>

CRIC

El Consejo Regional Indígena del Cauca es una de las organizaciones indígenas más antiguas de nuestro país. Se formó en el municipio de Toribío en el departamento del Cauca en el año de 1971. Tiene como misión principal, la protección y ampliación de los resguardos indígenas en el Cauca, la protección de las costumbres y la presencia de las autoridades en las comunidades indígenas en todo el territorio colombiano. <http://www.cric-colombia.org/portal/>

ONIC

La Organización Nacional Indígena de Colombia fue fundada en el año de 1982. Es quizá la mayor organización indígena de nuestro país, agrupa alrededor de 80 comunidades indígenas de presentes en el territorio nacional.
<http://www.onic.org.co>

OPIAC

La Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana es una institución de derecho público de carácter especial indígena, ejerce una representación política de los pueblos indígenas de la amazonia colombiana ante instituciones de orden Nacional e Internacional. Su objetivo principal es velar para que todos los derechos colectivos e individuales de sus afiliados sean respetados y reconocidos por todos los actores ubicados en la región de la Amazonia Colombiana.

<https://opiac.org.co/>

OZIP

La Organización Zonal Indígena del Putumayo conformada por representantes de los pueblos indígenas, fue creada y viene funcionando desde 1.986, es la institución que representa los intereses y requerimientos de los pueblos indígenas y sus comunidades afiliadas, las cuales se encuentran asentadas en los municipios: Mocoa, Puerto Guzmán, Villagarzón, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Orito y Puerto Leguizamo, Sibundoy, Santiago, San Francisco, San Miguel y Valle del Guamuez.

<http://ozip.org.co/>

ANEXO 2

Organizaciones relacionadas con población indígena

Parques Nacionales Naturales

El objetivo principal es aumentar el conocimiento de los colombianos y extranjeros sobre los Parques Nacionales Naturales de Colombia, los valores naturales y culturales que allí se protegen, los servicios ecosistémicos que ofrecen las áreas protegidas, sus especies objeto de conservación (Cuando se trate de tierras comunales, resguardos y/o comunidades que se traslapan con las áreas protegidas que hacen parte del Sistema de Parques). <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/>

Prosperidad Social, especialmente IRACA

Que promueve el desarrollo propio de las comunidades étnicas vulnerables, en riesgo de desaparición física y cultural, así como en situación de desplazamiento forzado. Esto lo hacen a través de acciones para generar ingresos, el fortalecimiento de su seguridad alimentaria, la gestión territorial y la sustentabilidad socioeconómica.

<http://www.dps.gov.co/pro/ips/Paginas/IRACA---Enfoque-Diferencial.aspx>

SENA

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor

competitividad y producción con los mercados globalizados.
<http://www.sena.edu.co/>

Agencia Nacional de Tierras

El 7 de diciembre de 2015 fue expedido el Decreto 2363 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, y se fija su objeto y estructura", en un esfuerzo del Gobierno nacional para consolidar la nueva institucionalidad que responderá a los retos del posconflicto en lo concerniente al desarrollo del campo y la implementación de los acuerdos suscritos en el marco del proceso de paz.

<http://www.agenciadetierras.gov.co/>
Dirección de Asuntos Étnicos <http://www.agenciadetierras.gov.co/servicio-al-ciudadano/participacion-ciudadana/rendicion-de-cuentas/direccion-de-asuntos-etnicos/>

Instituto Sinchi

Entidad de investigación científica y tecnológica de alto nivel, comprometida con la generación de conocimiento, innovación y transferencia tecnológica. Busca generar canales de difusión de información sobre la realidad biológica, social y ecológica de la Jurisdicción.

<https://www.sinchi.org.co/>

Organizaciones No Gubernamentales,

WWF

Trabaja por un planeta vivo, y su misión es detener la degradación del ambiente natural de la Tierra y construir un futuro en el que el ser humano viva en armonía con la naturaleza: Conservando la diversidad biológica mundial; asegurando que el uso de los recursos naturales renovables sea sostenible; promoviendo la reducción de la contaminación y del consumo desmedido.
<http://www.wwf.org.co/>

Amazon Conservation Team ACT.

The Amazon Conservation Team (ACT) is a non-profit organization dedicated to preserving South American rainforests. This small but robust outfit occupies a unique niche among other environmental non-profits working in the tropics: ACT works hand in hand with local indigenous communities to devise and implement its conservation strategies.

<http://www.amazonteam.org/>

ANEXO 3

Talleres de socialización en negocios verdes con empresarios/as indígenas

Duración: 3 horas, 20 minutos (No se cuenta el traslado a los lugares donde se ejecuten, debe promoverse la realización de los mismos en los territorios colectivos)

Objetivo: Promocionar e incentivar los negocios verdes en organizaciones, pueblos y comunidades indígenas, exponiendo las ventajas y beneficios que otorga hacer parte de esta política pública que incorpora un enfoque diferencial étnico en aras de salvaguardar la diversidad cultural y étnica.

Aspectos generales relevantes

tratados: En relación con la garantía de los derechos de los pueblos indígenas y grupos étnicos en general, el moderador debe garantizar la traducción a la lengua propia de las comunidades cuando estas lo requieran. Lo anterior además esto de desarrollar mandatos legales y constitucionales, permite un entendimiento real de la política y sus objetivos.

Debe propiciarse que los talleres puedan ser ejecutados en los territorios colectivos teniendo en cuenta el alcance que se pretende dar a estos al interior de las comunidades.

En las jornadas de taller donde se pretenda bastante concurrencia, se sugiere que se convoque a través de las organizaciones nacionales, regionales y locales según corresponda y teniendo en cuenta la facilidad que estas tienen para ponerse en contacto con las autoridades indígenas.

Igualmente se sugiere que durante este espacio participen las entidades invitadas para que puedan aportar desde sus competencias las respuestas a las cuestiones que planteen las comunidades indígenas y que sean propias del enfoque diferencial étnico

Materiales: Se sugiere aprovechar metodologías vivenciales y no presentaciones power point que pueden ser aburridas y no contar con los servicios para poder implementarlas (luz, computador, sitio, etc.)

Estructura taller de **socialización en negocios verdes con empresarios/as indígenas**

Hora/tiempo (min)	Actividad/tema	Observaciones
10 minutos	Bienvenida	Enmarcar el taller; Reglas de juego de participantes. Presentación de objetivos, agenda y metodología.
60 minutos	Introducción Negocios Verdes	Explicación de los negocios verdes. Es importante que estos talleres tengan en cuenta que los negocios verdes son resultado de acuerdos a nivel mundial que buscan mitigar y reducir los efectos de la degradación ambiental que produce el cambio climático. Construir con los/las participantes el valor agregado que generan sus productos orgánicos y el valor simbólico de sus artesanías, la riqueza y el valor inherente que poseen en sus cosmovisiones y culturas. De igual manera se debe propender por resaltar los beneficios ambientales por encima de lo monetario y material.
60 minutos	Diversidad Étnica y cultural en los Negocios Verdes	Se debe iniciar el diálogo alrededor de los alcances de la política en tanto desarrolla y respeta las formas gubernamentales y organizativas propias. Principalmente frente a las variadas y múltiples formas de división comunitaria del trabajo, lo cual obedece también a la división de los roles familiares e individuales acorde a la cosmovisión. Es importante pensar que todos/as tenemos prejuicios y nociones preestablecidas de los indígenas y de ellos/as hacia los/las funcionarios/as de organismos institucionales o representantes del gobierno. Esto nos permitirá empezar por deconstruir esos prejuicios que tenemos naturalizados.
30 minutos	Preguntas e interrogantes frente a los negocios verdes desde el enfoque diferencial étnico	Simplificar el lenguaje. Es muy importante que los conceptos manejados durante la socialización sean entendidos por los/as empresarios/as. Se debe tomar un tiempo para dar ejemplos y permitir que los participantes hagan preguntas, en relación con la política pública.
30 minutos	Ejercicio de aplicación sobre negocios que ya tengan	Aterrizar a su propia realidad. A partir de algo conocido aplicar algunos criterios y explicar cuáles serían los factores de evaluación teniendo en cuenta el enfoque étnico
10 minutos	Cierre y Próximos Pasos	Dejar la puerta abierta Este taller fue un abre bocas que busca incentivar más negocios verdes.

Anexo 4

Herramienta de Verificación de Criterios de Negocios Verdes

Formato de Inscripción (v 1.3)

VERIFICACIÓN DE NEGOCIOS VERDES							
F-001		Formato de Inscripción (v.1.3)		Formato: 1 / 4			
Versión: 1.3							

I. Información General							
El negocio ha sido anteriormente verificado?	Selección una opción	Especifique los años:	2	0	1	Selección una opción	Selección una opción
			2	0	1	Selección una opción	Selección una opción
DD	MM	AA					
			2	0	1	Selección una opción	Selección una opción

Departamento	Municipio
Región:	Autoridad Ambiental
	#N/A
	#N/A

II. Datos del negocio							
Tipo de Persona:	Selección una opción	Tipo de Identificación:	Selección una opción	Número de Identificación:			
Nombre o razón social:							
Nombre de Representante Legal:	Identificación Representante Legal:						
E-mail:	Dirección de correspondencia:						
Teléfono Fijo:	Celular:						
Vereda:	Página web del negocio y/o redes sociales:						
Localización Específica	a) Longitud	b) Altitud (m.s.n.m)	*Punto de origen Bogotá				
Organización	Selección una opción	Número de Socios	Selección una opción	Famiempresa	Tamaño de la empresa:	Selección una opción	
Etapas empresariales	Selección una opción	Años de funcionamiento	Tipo de personería jurídica (SAS,		Años de funcionamiento después del registro ante Cámara y Comercio,		
Consejo comunitario (nombre)	Selección una opción	Junta de acción comunal (nombre)		Selección una opción			
Pertenece a un grupo étnico	Selección una opción		Nombre del grupo étnico:				
Cabildo	Selección una opción	Territorios colectivos de pueblos indígenas (nombre)		Selección una opción			

III. Descripción del Negocio Verde	
Descripción del Negocio (Bien o Servicio). Por favor incluir el impacto ambiental positivo (requisito mínimo y esencial para ser Negocio Verde, ver detalle en información complementaria) y el impacto socio-cultural positivo generado.	

Formato de Inscripción (v 1.3) continuación

III. Descripción del Negocio Verde

Descripción del Negocio (Bien o Servicio). Por favor incluir el impacto ambiental positivo (requisito mínimo y esencial para ser Negocio Verde, ver detalle en información complementaria) y el impacto socio-cultural positivo generado.

IV. Características del Negocio Verde

Categorías	Sectores	Subsectores

1. Bienes y servicios. Escoja alguna de las opciones o si son ambas. Describa el bien o servicio líder, y los otros servicios o bienes.	
Seleccione una de las siguientes opciones	Bien o servicio líder que caracteriza al Negocio Verde
1	
2	
3	
4	
5	

2. Actividades realizadas por la empresa						
Producción materia prima	Seleccione una opción	Área del predio (m2)	Tipo de tenencia	Departamento	Municipio	Dirección
Transformación	Seleccione una opción		Seleccione una opción			
Comercialización*	Seleccione una opción		Seleccione una opción			
*Tener en cuenta que de acuerdo a las indicaciones de la guía de verificación un negocio verde no es aquel que se enfoca únicamente en la comercialización.						

3. Observaciones generales						

Información del verificador y empresario						
Verificador			Empresario			
Nombre del profesional que verifica los criterios:	Nombre quien suministra la información de la empresa/ proyecto:					
Entidad	Identificación					
Área	Empresa					
Cargo	Cargo					
Firma	Firma					
			SI	No	Seleccione una opción	Seleccione una opción

Hoja de verificación 1 (v 1.3)

VERIFICACIÓN DE NEGOCIOS VERDES HOJA DE VERIFICACIÓN 1 (v.1.3) Formato: 2/ / 4
F-001 Versión: 1.3

Nivel 0. Requisitos Mínimos Requeridos (son los aspectos mínimos que todo bien o servicio debe cumplir para poder ser considerado como un Negocio Verde).

No.	Aspecto	Preguntas indicativas	Sí/ NO/ No aplica	Cumple con el requerimiento	Última fecha de expedición (Vigencia)	Nombre de la certificación (Ver hoja de información complementaria, I. Información de Sostenibilidad Ambiental, numeral 4)	Medio de verificación (Entrevista, Observación, Documentación)			
							E	O	D	D
1	Certificaciones vigentes	¿Se cuenta con una certificación Socio - Ambiental vigente?. Si la respuesta es positiva, debe adjuntar los soportes que evidencian el cumplimiento e implementación de dicha certificación para realizar una verificación de escrito	Seleccione una opción	Seleccione una opción						
No.	Aspecto	Preguntas indicativas	Sí/ NO/ No aplica	Descripción	(En caso de aplicar incluir vigencia y última fecha de expedición)					
2		¿Se prohíbe la utilización de sustancias y/o materiales que aunque se encuentren legalmente registrados, son altamente tóxicos para el ambiente y/o salud humana? Ejemplo: Mercurio, Arsénico, Plomo, Cobres, agroquímicos de alta toxicidad (etiqueta roja y amarilla), entre otros.	Seleccione una opción							
3		¿Los propietarios, representante legal, junta directiva y/o representantes del negocio no están involucrados en actividades ilegales, afectación a la comunidad, denuncias o se encuentran bajo investigación y no cuentan con procesos sancionatorios ambientales?	Seleccione una opción							
4	Requisitos Excluyentes	¿Se prohíbe las acciones que puedan afectar los ecosistemas, bien sea por que el negocio desarrolle actividades en los mismos o en su área de influencia y se prohíbe la tala y/o la vida silvestre (fauna y flora) evitando la caería, tala y pesca en los casos que están prohibidos por ley?	Seleccione una opción							
5		¿Se prohíbe el uso de sustancias y/o materiales prohibidos para el país, o que no están legalmente registrados?	Seleccione una opción							
6		¿Se promueve e implementa prácticas inclusivas y no discriminatorias; se respeta, protege y promueve los derechos humanos, los derechos de las comunidades indígenas, afrocolombianas u otras comunidades tradicionales al desarrollar sus actividades en el territorio?	Seleccione una opción							
7		¿Cuenta con RUT?	Seleccione una opción							
8		¿Cuenta con NIT?	Seleccione una opción							
9		¿Cuenta con cámara de comercio vigente?	Seleccione una opción							
10		¿En caso de aplicar, cuenta con registro Inviema?	Seleccione una opción							
11		¿En caso de aplicar, cuenta con registro ICA?	Seleccione una opción							
12	Administrativo	¿En caso de aplicar, cuenta con Registro Nacional de Turismo?	Seleccione una opción							
13		¿Se cuenta con evidencia de tenencia de la tierra? (Ver formato de inscripción, IV. Características del Negocio Verde, numeral 2.)	Seleccione una opción							
14		¿La actividad del negocio va de acuerdo con los requerimientos de uso legal del suelo?	Seleccione una opción							
15		¿En caso de aplicar, cuenta con la certificación del curso de manipulación de alimentos?	Seleccione una opción							

Hoja de verificación 1 (v 1.3) continuación

No.	Aspecto	Preguntas indicativas	SI/ NO/ No aplica	Cumple con el requerimiento	Descripción (Incluir vigencia y última fecha de expedición)	E	O	D
16		¿En caso de aplicar, cuenta con contrato de Acceso a Recursos Genéticos?	Selección una opción	Selección una opción				
17		¿En caso de aplicar, cuenta con Registro de Planación Forestal y cumple con los requerimientos exigidos por la Autoridad Ambiental que aplica a los productos silvícolas maderables y no maderables?	Selección una opción	Selección una opción				
18		¿En caso de aplicar, cuenta con Registro de Sistema Agroforestal?	Selección una opción	Selección una opción				
19		¿En caso de aplicar, cuenta con Permiso de Movilización y/o Salvoconductos de Movilización?	Selección una opción	Selección una opción				
20		¿En caso de aplicar, cuenta con Licencia Ambiental para el uso y extracción de especies nativas?	Selección una opción	Selección una opción				
21		¿Si el negocio compra y comercializa productos fuente de la biodiversidad, se cuenta con permiso de comercialización?	Selección una opción	Selección una opción				
22	Ambiental	¿En caso de aplicar, cuenta con concesión de aguas (subterráneas o superficiales)?	Selección una opción	Selección una opción				
23		¿En caso de aplicar, cumple con los requerimientos legales de manejo de aguas residuales y vertimientos?	Selección una opción	Selección una opción				
24		¿En caso de aplicar, cuenta con Permiso de Emisiones?	Selección una opción	Selección una opción				
25		¿En caso de generarse residuos o desechos peligrosos (mayor o igual a 10 kg/mes), se cuenta con registro como generador de residuos (RESPEL)?	Selección una opción	Selección una opción				
No.		Preguntas indicativas	SI/ NO/ No aplica		Descripción			Medios de verificación
26		¿Todos los desperdicios y basuras se recolectan y se evita la acumulación de desperdicios susceptibles de descomposición, que puedan ser nocivos para la salud de los trabajadores y se cumple con los requerimientos de limpieza y recolección de escombros?	Selección una opción	Selección una opción				
27		¿Se prohíbe la contratación de menores de 18 años? En caso de contratar menores de 18 años, ¿cumple con los requerimientos legales en cuanto a la autorización de trabajo para adolescentes por parte de un inspector de trabajo?	Selección una opción	Selección una opción				
28		¿Se prohíbe todo tipo de trabajo forzado o actividades realizadas bajo régimen de prisión?	Selección una opción	Selección una opción				
29	Social	¿La actividad del negocio conoce y respeta los intereses colectivos de las comunidades?	Selección una opción	Selección una opción				
30		¿La remuneración a los trabajadores se realiza de acuerdo o basado en el Salario Mínimo Legal Vigente, y lo especificado en el Código Sustantivo de Trabajo. (Ejemplo: se pagan horas extras, primas, liquidaciones de contrato, y otros requerimientos laborales de acuerdo al tipo de contrato).	Selección una opción	Selección una opción				
31		¿Se cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST), que incluya prácticas para disminuir riesgos asociados a desastres naturales, cuenta con un plan de contingencias y emergencias?	Selección una opción	Selección una opción				
32	Proveedores	¿Se evita la contratación o compra de insumos o productos, a proveedores, empresas y/o negocios que incumplan con alguna de las anteriores preguntas formuladas, o cualquier otro requisito legal?	Selección una opción	Selección una opción				
33	Otros	Otros requerimientos exigidos por la autoridad ambiental, municipio, gobernación etc. Ejemplo: vedas, restricción de otras actividades y permisos.	Selección una opción	Selección una opción				

NOTA ACLARATORIA:

1. Se presume la buena fe del empresario en la información consignada y que cumple con los requerimientos mínimos legales en el momento de la inscripción en la Ventanilla de Negocios Verdes.
2. En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos acá consignados como el nivel "0" debe realizarse el acompañamiento de manera inmediata, y si después del acompañamiento no logra dar cumplimiento a estos requisitos, no podrá continuar en el proceso de ser Negocio Verde.
3. Una vez se tenga la evidencia y se corrobore el cumplimiento al 100% del nivel "0" puede realizarse la verificación del nivel 1 y 2 he inscribirse oficialmente como Negocio Verde.
4. En caso que el negocio sea de un grupo ético aplica lo referente en la Constitución Política de Colombia artículos 9, 10, 323, 68, 63, 72, 300, 329 que define el empaque diferencial ético.

Hoja de verificación 2 (v 1.3)

VERIFICACIÓN DE NEGOCIOS VERDES		HOJA DE VERIFICACIÓN 2 (V.1.3)	
		Formulario: V.1.4	
Nivel 1 Indicadores de los criterios de cumplimiento de Negocios Verdes			
Son los requisitos vinculados a los criterios que un bien o servicio implementa y cumple, para ser considerado como un Negocio Verde			
No.	Criterio	Pregunta Indicativa	Evidencia (Reporte en calificación, archivos digitales, fotos, documentos, correo, etc.)
		Descripción (Oligopos: notación de la relación económica)	Medio de verificación (Evidencia, Observación, Documentación)
		Categoría (E, NA, N/A)	E O D
1.1	¿Cuenta con estadísticas financieras, contables o registro de ingresos y egresos?	Selecciones una opción	
1.2	¿Cuenta con un plan financiero con, mediano y largo plazo que acompañe las acciones del negocio?	Selecciones una opción	
1.3	¿El bien o servicio tiene potencial comercial y cuenta con estrategias de mercadeo que garanticen su sostenibilidad en el mercado (demanda del producto)?	Selecciones una opción	
1.4	El bien o servicio cuenta con un plan estratégico que incluya misión, visión, metas y estrategias, según el estado del negocio, información, técnicas estratégicas y prácticas?	Selecciones una opción	
1.5	¿Se realiza del bien o servicio en sectores que estén por desarrollarse, transición (limpio, innovación) de los sectores, emprendimiento, sector, sector público, M. Socialización Económica?	Selecciones una opción	
1.6	¿Se realiza sobre bienes, servicios o actividades y la venta directa al producto o servicio (ver apartado 1.7. Sostenibilidad Económica)?	Selecciones una opción	
1.7	¿El precio del producto cubre los costos de transporte y logística, la mano de obra, materia prima y demás insumos del bien o servicio?	Selecciones una opción	
1.8	¿Cuenta con estrategias de marketing de sus productos, marcas, estrategias y plan de su mercadotecnia?	Selecciones una opción	
1.9	¿Se identifican los canales de distribución por los cuales se producen y/o se comercializan dichos productos?	Selecciones una opción	
2.1	¿Se tienen e implementan acciones que promuevan la conservación y preservación de los ecosistemas y de los recursos hídricos y suelos?	Selecciones una opción	
2.2	¿Se implementan acciones de prevención o mitigación de los impactos negativos generados en cada una de las etapas del bien o servicio?	Selecciones una opción	
2.3	¿Se implementan acciones que permitan la reducción o mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) por medio de información complementaria, servicios (Estrategías Ambientales)?	Selecciones una opción	
2.4	¿En caso de ser un bien o servicio, ¿se realiza en un Área Protegida, cuenta con Estudio de Capacidad de Carga?	Selecciones una opción	
3.1	¿Se identifica la responsabilidad sobre el ambiente, la comunidad y los trabajadores en las principales etapas del sistema productivo o de los servicios?	Selecciones una opción	
3.2	¿Se consideran criterios ambientales en el campo de productos o servicios seleccionados para el proceso de producción, distribución y comercialización con criterios ambientales?	Selecciones una opción	
3.3	¿Se realiza acciones para mantener, mejorar o reemplazar los recursos naturales presentes en el ciclo de vida del bien o servicio?	Selecciones una opción	
4.1	¿Se realizan acciones y procedimientos para atender a los clientes y usuarios?	Selecciones una opción	
4.2	¿Se desarrolla actividades de innovación, investigación o análisis, que apoyen a mejorar la vida del bien o servicio?	Selecciones una opción	
5.1	¿Cuenta con hojas de flujo de seguridad de los productos, químicos y se afilian de acuerdo a la normativa en la etapa de desarrollo, producción o distribución de los productos?	Selecciones una opción	
5.2	¿Se realiza el análisis de riesgo de contaminación por efectos de incendios, inundación, huracanes, o en caso de cualquier otro evento que pueda afectar la actividad del negocio?	Selecciones una opción	
6.1	¿Cuenta con un programa de manejo integral de residuos, se promueven e implementan acciones para reducir, reutilizar y reciclar los residuos generados?	Selecciones una opción	
6.2	¿Se afilian materiales recuperables, reciclables, reutilizables y biodegradables en la fabricación del producto, se emplean tecnologías que permitan la reducción de residuos, se cuenta con un plan de recolección y disposición de residuos, se promueven e implementan acciones para reducir, reutilizar y reciclar los residuos generados?	Selecciones una opción	
6.3	¿Se toman acciones para disminuir o eliminar el uso de empaques y envases?	Selecciones una opción	
7.1	¿Cuenta con un programa de ahorro y uso eficiente de agua y energía?	Selecciones una opción	
7.2	¿Cuenta con programas de uso eficiente de materias primas?	Selecciones una opción	
7.3	¿Se cuenta con un plan de recolección y sustitución de fuentes de energía no renovables y se involucra fuentes de energía alternativas sostenibles y renovables?	Selecciones una opción	
8.1	¿Cuenta con un programa de bienestar social para sus empleados y colaboradores, que incluya igualdad de género, desarrollo profesional, beneficios adicionales?	Selecciones una opción	
8.2	¿Se toman medidas para que los empleados, colaboradores y sus familias tengan acceso a servicios de salud y recreación?	Selecciones una opción	
8.3	¿Se realiza y promueve que sus empleados y colaboradores se capaciten mediante educación formal y no formal?	Selecciones una opción	
8.4	¿El código de ética del negocio es socializado y los empleados y colaboradores tienen uso de los mecanismos de participación para recibir y reportar las sugerencias, ideas, opiniones y recomendaciones?	Selecciones una opción	
9.1	¿Promueve, promueve o ambas, que sus proveedores, intermediarios y demás actores involucrados en la cadena de suministro sean sostenibles?	Selecciones una opción	
9.2	¿Cuenta con contratos, cláusulas o convenios con empresas de economía social, MIPYMES y promueve estrategias de emprendimientos?	Selecciones una opción	
9.3	¿Se promueve la responsabilidad ambiental del producto con proveedores, clientes y usuarios?	Selecciones una opción	
10.1	¿Promueve y genera la generación de empleos?	Selecciones una opción	
10.2	¿Apoyará, incentiva social, ambiental y comunitario?	Selecciones una opción	

Formato de información complementaria (v 1.3)

F-001 Versión 1.3	VERIFICACIÓN DE NEGOCIOS VERDES FORMATO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (v.1.3)	
		Formato 014

I. Información de Sostenibilidad Ambiental

Impactos Ambientales Positivos y Buenas Prácticas que aportan a la Sostenibilidad Ambiental

1. Impactos ambientales positivos identificados en el Plan Nacional de Negocios Verdes.	SI / NO / No Aplica	2. Buenas Prácticas que se aplican en el negocio o en el área de influencia de la iniciativa.	SI / NO / No Aplica
1.1. Conservación	Seleccione una opción	2.1. Sistemas silvopastoriles	Seleccione una opción
1.2. Cambio de materiales no renovables por renovables	Seleccione una opción	2.2. Sistemas silvicultura	Seleccione una opción
1.3. Mantenimiento de la biodiversidad nativa	Seleccione una opción	2.3. Agroforestería	Seleccione una opción
1.4. Cambios de fuentes de energía no renovables por renovables	Seleccione una opción	2.4. Cultivos mixtos	Seleccione una opción
1.5. Disminución de la presión sobre el recurso	Seleccione una opción	2.5. Cercas vivas/ barreras rompevientos/ corredores de conectividad de bosques	Seleccione una opción
1.6. Disminución de la contaminación	Seleccione una opción	2.6. Bosques para protección de nacimientos de agua, quebradas, ríos y lagunas	Seleccione una opción
1.7. Mantenimiento servicios ecosistémicos	Seleccione una opción	2.7. Cercas o aislamiento para protección de nacimientos de agua, quebradas, ríos y lagunas	Seleccione una opción
1.8. Educación y cultura ambiental	Seleccione una opción	2.8. Buen uso de los recursos hídricos	Seleccione una opción
1.9. Repoblación y mantenimiento de la base natural	Seleccione una opción	2.9. Control biológico de plagas	Seleccione una opción
1.10. Mejoramiento de las condiciones de los recursos naturales	Seleccione una opción	2.10. Fertilización orgánica	Seleccione una opción
1.11. Reducción de las emisiones de gases efecto invernadero	Seleccione una opción	2.11. Labranza mínima	Seleccione una opción
1.12. Respeto al conocimiento y las prácticas culturales tradicionales amigables	Seleccione una opción	2.12. Uso de fuentes alternativas de energía	Seleccione una opción
1.13. Otro:		2.13. Uso de prácticas y/o tecnologías bajas en carbono	Seleccione una opción
1.14. Otro:		2.14. Otro:	Seleccione una opción

3. Área de conservación o de los ecosistemas presentes en el negocio o su área de influencia.

Si la respuesta es si, Marque X o indique al área del (los) ecosistema(s) sobre los cuales su actividad tiene una influencia directa.

3.1. Bosque andino o niebla	Seleccione una opción	Área (ha)		3.4. Bosque seco	Seleccione una opción	Área (ha)		3.7. Sabana	Seleccione una opción	Área (ha)		3.9. Matorrales	Seleccione una opción	Área (ha)	
3.2. Bosque húmedo o seco	Seleccione una opción	Área (ha)		3.5. Páramo	Seleccione una opción	Área (ha)		3.6. Manglar	Seleccione una opción	Área (ha)		3.10. Ecosistema hídrico/loticos	Seleccione una opción	Área (ha)	
3.3. Bosque montañoso/submontañoso	Seleccione una opción	Área (ha)		3.6. Humedal	Seleccione una opción	Área (ha)		3.11. Otro - ¿Cuál?	Seleccione una opción	Área (ha)				3.12. Ninguno	

4. Certificaciones

Describa las certificaciones a las cuales ha accedido, bien sea por que estuvo certificado o se encuentra en proceso, si tuvo auditorías pero no fue certificado, en las observaciones describa de manera detallada la situación que presenta su negocio.

¿Ha accedido a alguna certificación?	Seleccione una opción	¿Se encuentra en proceso de certificación?	Seleccione una opción	
4.1. Certificación orgánica		Etpa	Vigencia	Observación:
4.2. Rainforest Alliance Certified		Etpa	Vigencia	Observación:
4.3. Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (APCC)		Etpa	Vigencia	Observación:
4.4. Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)		Etpa	Vigencia	Observación:
4.5. Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)		Etpa	Vigencia	Observación:
4.6. Buenas Prácticas Pecuarias		Etpa	Vigencia	Observación:
4.7. Comercio Justo		Etpa	Vigencia	Observación:
4.8. ¿Otra, Cúal?		Etpa	Vigencia	Observación:

II. Información de Sostenibilidad Social

1. Información Laboral. Características de los socios, colaboradores y empleados

1.1. EMPLEADOS											
1.1.1. Total de Empleados		1.1.2. Tipo de contrato				1.1.3. Descripción etaria					
		Directos	Indirectos	Temporales	Entre 18-30		Entre 30-50		Mayores 50		
Mujeres											
Hombres											
TOTAL EMPLEADOS	0	Total	0	0	0	Total	0	0	0	0	0
1.1.4. Condición de vulnerabilidad											
		Personas en condición de discapacidad	Madres cabeza de familia	Adultos mayores	Indígenas	Comunidades negras (afrodescendientes, raizales, palenqueros)	Campesinos	Reinsertados	Victimas del conflicto armado (desplazados y otros)	Vulnerabilidad económica	Otra, ¿Cuál?
Mujeres											
Hombres											
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.5. Nivel Educativo											
		Primaria	Bachillerato	Técnico	Tecnológico	Universitario	Otros				
Mujeres											
Hombres											
Total	0	0	0	0	0	0					
1.2. Si el negocio es de Turismo de Naturaleza responder:											
		Temporada alta			Temporada baja						
		Mujeres			Mujeres						
		Hombres			Hombres						
		TOTAL EMPLEADOS	0		TOTAL EMPLEADOS	0					
1.3. SOCIOS / COLABORADORES											
		Personas en condición de discapacidad	Madres cabeza de familia	Adultos mayores	Indígenas	Comunidades negras (afrodescendientes, raizales, palenqueros)	Campesinos	Reinsertados	Victimas del conflicto armado (desplazados y otros)	Vulnerabilidad económica	Otra, ¿Cuál?
Mujeres											
Hombres											
TOTAL SOCIOS / COLABORADORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Formato de información complementaria (v 1.3) continuación

3. ¿El negocio involucra a miembros de las comunidades locales?						4. ¿El negocio realiza actividades con los miembros de las comunidades locales?			
Género	Como socios	Como empleados directos	Como empleados indirectos	Como empleados temporales	Otro. ¿Cuál?	Actividad	Lo realizó con recursos propios	Gestionó los recursos ante otra entidad	Descripción (Nombre del proyecto)
Mujeres						4.1. Capacitación			
Hombres						4.2. Asistencia técnica			
Total	0	0	0	0	0	4.3. Recreación			
						4.4. Salud			

5. ¿El negocio tiene programas para los socios, colaboradores y empleados?				6. ¿El negocio o el empresario ha recibido algún apoyo por parte de una institución pública o privada?					
Actividad	Lo realizó con recursos propios	Gestionó los recursos ante otra entidad	Descripción (Nombre del proyecto)	N°	Descripción	Entidad	Tipo de entidad	Año	
5.1. Capacitación				6.1.					
5.2. Asistencia técnica				6.2.					
5.3. Recreación				6.3.					
5.4. Proyectos productivos				6.4.					
5.5. Salud				6.5.					
5.6. Otro, ¿Cuál?				6.6.					
				6.7.					
				6.8.					
				6.9.					
				6.10.					

7. ¿Cuántas familias se benefician de la actividad del negocio, bien sea por generación de ingresos o por incentivos recibidos?	

III. Cadena de Valor

En caso de no producir la materia prima directamente (cultivo, extracción de productos de ecosistemas naturales, aprovechamiento de especies nativas, plantación, entre otros) o si venden un producto a nombre de una organización (Asociación, Cooperativa, entre otros), responda las siguientes preguntas:		
1. ¿Cuenta con un sistema de identificación y selección de sus proveedores?	Seleccione una opción	5. ¿Cuenta con un listado actualizado con la documentación legal y otros requerimientos que debe cumplir sus proveedores de acuerdo a la naturaleza de su producto o servicio?
2. ¿Tiene en cuenta criterios de responsabilidad social y ambiental para la selección de sus proveedores?	Seleccione una opción	6. ¿El negocio conoce los procesos y procedimientos de los proveedores?
3. ¿Cuenta con monitoreo y seguimiento a las actividades que realiza sus proveedores?	Seleccione una opción	7. ¿Se promueve el encadenamiento en los procesos de la empresa?
4. ¿El negocio verifica el origen de la materia prima?	Seleccione una opción	8. ¿En caso de aplicar, se evita la compra de insumos provenientes de organismos genéticamente modificados o transgénicos?
9. Dado el caso, describa otras actividades adicionales a las descritas anteriormente que estén enfocadas en asegurar la cadena de valor en el negocio:		Seleccione una opción

IV. Información de Sostenibilidad Económica

Tenga en cuenta que la información reportada debe ser la del AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR al año de diligenciamiento de la herramienta y las ventas son de valores REALES más no de proyecciones. Se debe diligenciar en PESOS.

N°	Descripción	Cantidad de unidades vendidas anuales	Especifique Unidades:	Costos de producción Unidad (pesos)	Precio venta unitario (pesos)	Ganancias por unidad (pesos)	Ventas Anuales (pesos)	Los ingresos son superiores a los costos
1.1			Seleccione una opción	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	Seleccione una opción
1.2			Seleccione una opción	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	Seleccione una opción
1.3			Seleccione una opción	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	Seleccione una opción
1.4			Seleccione una opción	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	Seleccione una opción
1.5			Seleccione una opción	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	Seleccione una opción
1.6	BIENES Y/O SERVICIOS ADICIONALES (Describe otras actividades que generan ingresos al negocio)							Seleccione una opción
			Costos totales producción (pesos)	\$ -		Ventas totales anuales (pesos)		

2. Costo promedio de insumos totales	3. Costo promedio de mano de obra	4. Total de ventas realizadas 2017	5. Fecha de los datos
- Anual	- Anual	\$ -	2 0 1 8

5. Comercialización						
Tipo	Número	Local	Regional	Nacional	Global	Observación
5.1. Clientes						
5.2. Alianzas						
5.3. Canales de comercialización						
5.4. Intermediarios						

6. Si el negocio es de Turismo de Naturaleza responder con una X que tipo de servicio turístico ofrece (Si realiza más de una de éstas actividades cada uno debe tener su RNT)		Seleccione una opción	
6.1. Agencias de viajes y turismo, agencias mayoristas y operadores de turismo.	Seleccione una opción	6.5. Guías de turismo	Seleccione una opción
6.2. Establecimientos de alojamiento y hospedaje.	Seleccione una opción	6.6. Establecimientos que presten servicios de turismo de interés social.	Seleccione una opción
6.3. Operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones.	Seleccione una opción	6.7. Si presta servicio de ecoturismo, etnoturismo, agroturismo y acuatismo	Seleccione una opción
6.4. Oficinas de representaciones turísticas.	Seleccione una opción		

Resumen (v 1.3)

	VERIFICACIÓN DE NEGOCIOS VERDES									
F-001 Versión 1.3	RESUMEN (v.1.3)									
ESTA SERÁ LA VERSIÓN IMPRESA Y DIGITAL QUE DEBERÁ ENTREGARLE AL EMPRESARIO										
<p>NOTA: Señor empresario, recuerde que esta es una HOJA RESUMEN de toda la información diligenciada, por tanto, si desea corroborar o saber información adicional, por favor remítase a la Ficha de Verificación original y diligenciada.</p>										
<p>*Tanto el RESUMEN como el PLAN DE MEJORA, deberá entregarse en versión impresa y digital.</p>										
I. Información General		Año de verificación								
Nombre o razón social:										
E-mail										
Departamento										
Autoridad Ambiental										
Nombre Representante Legal										
Número de identificación										
Celular										
Municipio										
Dirección de correspondencia:										
Nombre verificador		Operador								
Descripción del negocio										
Categoría	Sector	Subsector								
Bien o servicio Líder										
II. Resultados de verificación										
Resultado Nivel 1. Criterios de Cumplimiento de Negocios Verdes										
Criterio	Promedio									
1. Viabilidad Económica del Negocio:										
2. Impacto Ambiental Positivo del Bien o Servicio										
3. Enfoque de Ciclo de Vida del Bien o Servicio										
4. Vida Útil										
5. Sustitución de Sustancias o Materiales Peligrosos										
6. Reciclabilidad de los Materiales y/o Uso de Materiales										
7. Uso Eficiente y Sostenible de Recursos para la Producción										
8. Responsabilidad Social al Interior de la Empresa										
9. Responsabilidad Social y Ambiental en la Cadena de Valor										
10. Responsabilidad Social y Ambiental al Exterior de la Empresa										
11. Comunicación de Atributos Sociales o Ambientales										
Puntaje Total										
Criterio	Promedio									
8. Responsabilidad Social al Interior de la Empresa.										
12. Esquemas, Programas o Reconocimientos Ambientales o Sociales Implementados o Recibidos.										
Puntaje Total										
Resultado Nivel 1+ Nivel 2										
Puntaje Total. Criterios de Cumplimiento de Negocios Verdes										
Puntaje Total. Criterios Adicionales (ideales) Negocios Verdes										
Resultado										
0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1. VIABILIDAD ECONOMICA DEL NEGOCIO:	2. IMPACTO AMBIENTAL POSITIVO DEL BIEN O SERVICIO	3. ENFOQUE DE CICLO DE VIDA DEL BIEN O SERVICIO	4. VIDA ÚTIL	5. SUSTITUCIÓN DE SUSTANCIAS O MATERIALES PELIGROSOS	6. RECICLABILIDAD DE LOS MATERIALES Y/O USO DE MATERIALES	7. USO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE RECURSOS PARA LA PRODUCCIÓN	8. RESPONSABILIDAD SOCIAL AL INTERIOR DE LA EMPRESA	9. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL EN LA CADENA DE VALOR	10. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL AL EXTERIOR DE LA EMPRESA	11. COMUNICACIÓN DE ATRIBUTOS SOCIALES O AMBIENTALES

Plan de Mejora

F-001	VERIFICACIÓN DE NEGOCIOS VERDES			
Versión: 1.3	PLAN DE MEJORA			

RECUERDE: La información que va a diligenciar a continuación, debe estar en letra minúscula y con buena ortografía.

Nivel 0. Requisitos Mínimos Requeridos (son los aspectos mínimos que todo bien o servicio debe cumplir para poder ser considerado como un Negocio Verde).

No.	Aspectos	Acciones Correctivas por indicador (Son todas aquellas actividades para alcanzar un mejoramiento continuo con el fin de lograr el cumplimiento de los criterios de los negocios verdes). Estas acciones deben estar de acuerdo a los medio de verificación de cada uno de los criterios de NV).	Actor que podría participar en la Actividad	Resultado Esperado	Cronograma (meses) Marcar (x)												Observaciones		
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
2	Requisitos Excluyentes																		
3																			
4																			
5																			
6																			
7		Administrativo																	
8																			
9																			
10																			
11																			
12																			
13																			
14																			
15	Ambiental																		
16																			
17																			
18																			
19																			
20																			
21																			
22																			
23																			
24																			
25	Social																		
26																			
27																			
28																			
29																			
30																			
31	Proveedores																		
32																			
33	Otros																		

Nivel 1. Indicadores de los criterios de cumplimiento de negocios verdes

Nivel 1. Indicadores de los criterios de cumplimiento de Negocios Verdes																	
No.	Criterio	Acciones Correctivas por indicador <small>(Son todas aquellas actividades para alcanzar un mejoramiento continuo con el fin de lograr el cumplimiento de los criterios de los negocios verdes). Estas acciones deben estar de acuerdo a los medio de verificación de cada uno de los criterios de NV).</small>	Actor que podría participar de la Actividad	Resultado Esperado	Cronograma (meses) <small>(Marcar x)</small>												Observaciones
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1.1	1. Viabilidad Económica del Negocio																
1.2																	
1.3																	
1.4																	
1.5																	
1.6																	
1.7																	
1.8																	
1.9																	
2.1	2. Impacto Ambiental Positivo del Bien o Servicio																
2.2																	
2.3																	
2.4																	
3.1	3. Enfoque de Ciclo de Vida del Bien o Servicio																
3.2																	
3.3																	
4.1	4. Vida Útil																
4.2																	
5.1	5. Sustitución de Sustancias o Materiales Peligrosos																
5.2																	
6.1	6. Reciclabilidad de los Materiales y/o Uso de Materiales Reciclados																
6.2																	
6.3																	

Glosario para el diligenciamiento de los formatos de la verificación de criterios de negocios verdes.

F-001

FORMATO: INSCRIPCIÓN

SECCIÓN: 1. INFORMACIÓN GENERAL

Famiempresa: es aquella empresa en la que el capital y, en su caso, la gestión y/o el gobierno están en manos de una o más familias, que tienen la capacidad de ejercer sobre ella una influencia suficiente para controlarla, y cuya visión estratégica incluye el propósito de darle continuidad en manos de la siguiente generación familiar.

Microempresa: a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores, b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes

Pequeña empresa: a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes

Mediana empresa: a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, b) Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

SECCIÓN: 2. DESCRIPCIÓN DEL EL NEGOCIO VERDE

Impacto ambiental positivo: Conservación, Disminución de la presión sobre el Recurso, Repoblación y mantenimiento de la base Natural, Cambio de materiales no renovables por Renovables, Disminución de la contaminación, Mejoramiento de las condiciones de los recursos naturales, Mantenimiento de la biodiversidad nativa, Mantenimiento servicios ecosistémicos, Reducción de las emisiones de gases efecto Invernadero, Cambios de fuentes de energía no renovables por renovables, Educación y cultura ambiental, Respeto al conocimiento y las prácticas culturales tradicionales amigables (ONVS, 2014).

Servicios Ecosistémicos: Los servicios ecosistémicos son los beneficios directos e indirectos que la humanidad recibe de la biodiversidad y que son el resultado de la interacción entre los diferentes componentes, estructuras y funciones que constituyen la biodiversidad. Los servicios ecosistémicos han sido reconocidos como el puente de unión entre la biodiversidad y el ser humano.

Posesión tradicional y/o ancestral de tierras y territorios de los pueblos indígenas: Para los efectos del presente decreto, posesión del territorio tradicional y/o ancestral los pueblos indígenas la ocupación y relación y/o tradicional que estos mantienen con sus tierras y territorios, de acuerdo con los usos y costumbres, y que constituyen su ámbito tradicional, espiritual y cultural, en el marco de lo establecido en la Ley 21 de 1991. (Decreto 2333 de 2014).

Concesión: implica una convención entre un ente estatal, concedente, y otra persona, el concesionario; (ii) la entidad estatal otorga a un particular la operación, explotación, gestión, total o parcial de un servicio público, o la construcción, explotación o conservación total o parcial de una obra pública. (Sentencia C-068/09).

SECCIÓN: 4. INFORMACIÓN SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Sistemas silvopastoriles: Árboles donde los animales pastorean y hay producción pecuaria. Es el uso en sistemas productivos de plantas perennes como árboles, arbustos, palmas, etc. en pasturas para mantenimiento pecuario.

Sistemas silvicultura: Sistemas de producción en bosques, cerros o montes para obtener una producción continua y sostenible de bienes y servicios ambientales.

Agroforestería: Árboles: Sistema de producción que integra árboles, arbustos, palmas y otros con producción ambiental.

Cultivos mixtos: Combinaciones de producción agrícola y hortícola extensiva con la plantación de árboles y arbustos. Consiste en plantar diferentes variedades de plantas bajo el concepto de asociaciones beneficiosas o cultivos para obtener beneficios económicos y sociales de forma sostenible.

Control biológico de plagas: Técnica que incluye controlar o eliminar especies animales o vegetales catalogados como plagas, enfermedades o y/o malezas con organismos vivos u otras técnicas como rotación de cultivos, trampas atrapa insectos u otros, para reducir las pérdidas en agricultura o forestación (Cate, 1994).

Labranza mínima: Los sistemas de labranza mínima y de labranza cero son muy similares ya que la tierra no se labra o se labra muy poco antes de la siembra; se dice que se hace una siembra directa (FAO, 2015).

Uso de fuentes alternativas de energía: Fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER). Son aquellos recursos de energía renovable disponibles a nivel mundial que son ambientalmente sostenibles, pero que en el país no son empleadas o son utilizadas de manera marginal y no se comercializan ampliamente. Se consideran FNCER la biomasa, los pequeños aprovechamientos hidroeléctricos, la eólica, la geotérmica, la solar y los mares. Otras fuentes podrán ser consideradas como FNCER según lo determine la UPME (Ley 1715 de 2014).

Uso de tecnologías y prácticas bajas en carbono: Tecnologías y prácticas para la mitigación de GEI en la agricultura y las reducciones potenciales de las emisiones de CO₂, CH₄ y N₂O, así como las reducciones de las emisiones en equivalente de carbono de CH₄ y N₂O; Tecnologías para reducir las emisiones de CO₂, CH₄. (IPCC, 1996)

Bosque Andino o niebla: El bosque andino comienza por encima del nivel de la selva húmeda tropical, más o menos entre los 1.000 y 1.200 metros. A partir de los 1.800 o 2.000 metros están frecuentemente cubiertos de neblina y se les suele llamar "bosques de niebla" (PNNC, 2015).

Bosque húmedo: Lluvioso (hasta 8.000 mm/año). Abundancia de epífitas. Vegetación hasta 40 m de altura. El bosque húmedo tropical de la Amazonía cubre al 35% de la superficie del país. Especialmente diversa es la Amazonía occidental en el piedemonte de la cordillera andina y la transición entre la Amazonía y Orinoquia. El Chocó Biogeográfico es una de las áreas de mayor concentración de biodiversidad en el mundo, albergando el 10% de todas las especies registradas para el planeta (PNNC, 2015).

Bosque seco: El bosque seco tropical (BST) es propio en tierras bajas y se caracteriza por presentar una fuerte estacionalidad de lluvias. En Colombia se encuentra en seis regiones: el Caribe, los valles interandinos de los ríos Cauca y Magdalena, la región Norandina en Santander y Norte de Santander, el valle del Patía, Arauca y Vichada en los Llanos (Humbolt, 2015).

Páramo: Desde el punto de vista funcional (vegetación) y biogeográfico, Cuatrecasas J., hace más de cuarenta años, estableció que los páramos son extensas regiones desarboladas que coronan las sumidas de las cordilleras por encima del bosque andino, desde 3800 m.s.n.m (localmente 3200 m.s.n.m) y que pueden dividirse en los subpisos: subpáramo, páramo propiamente dicho y superpáramo (MADS, 2015). Se caracteriza por la vegetación predominante de frailejones, guarda rocios, macollas y musgos. Estos son considerados fábricas de agua.

Marinos: Existen 9 provincias marinas en América Latina y el Caribe, distribuidas tanto el Pacífico como en el Atlántico. Los Tipos Principales de Ecosistemas TPE marinos son: arrecifes coralinos, manglares, praderas de pastos marinos, litorales y fondos rocosos y arenosos y lagunas costeras y estuarios (UNAL 2015)

Sabana: Hay periodos secos y húmedos muy marcados con inundaciones. Son frecuentes los incendios naturales en la época de sequía. Las características del suelo, clima y flora de las sabanas las convierten en ecosistemas de gran importancia ecológica y económica, y son esenciales para las producciones ganaderas y agrícolas. Las sabanas naturales también revisten importancia arqueológica, ya que existen vestigios del arte rupestre en diversas zonas de los Llanos Orientales, en el piedemonte de los ríos Guejar y Papamane; en el Vichada y en el Andén Orinoquense (PNNC, 2015c).

Hídricos: Ciénagas, pantanos, lagos, lagunas, humedales, y demás ecosistemas hídricos Continentales (MMA, 2002).

Manglar: Las características comunes de los árboles de mangle son su adaptación a suelos húmedos expuestos a condiciones salinas y a inundación periódica de mareas. Para esto los mangles han desarrollado raíces aéreas formadas por estribos, que les permiten fijarse al suelo. Este último es de consistencia blanda y lodosa, ayudando a su estabilidad (PNNC, 2015a).

Influencia directa: El área de influencia directa de un proyecto es aquella donde se manifiestan los impactos generados por las actividades de construcción y operación; está relacionada con el sitio del proyecto y su infraestructura asociada. Esta área puede variar según el tipo de impacto y el elemento del ambiente que se esté afectando; por tal razón, se deberán delimitar las áreas de influencia de tipo abiótico, biótico y socioeconómico. (MAVDT, 2006)

Influencia indirecta: Área donde los impactos trascienden el espacio físico del proyecto y su infraestructura asociada, es decir, la zona externa al área de influencia directa y se extiende hasta donde se manifiestan tales impactos. (MAVDT, 2006).

Peores formas de trabajo infantil: La esclavitud y trabajos forzados, la pornografía, el reclutamiento, actividades ilegales (tráfico de drogas, mendicidad organizada) y cualquier otro trabajo que, por las condiciones en que se realiza, daña la salud, la seguridad o la moralidad de los niños y las niñas.

Trabajo forzado: Trabajo o servicio que un individuo debe realizar contra su voluntad, bajo la amenaza de castigo. Prácticas o políticas restrictivas o discriminatorias: Discriminar a un individuo por su lugar de nacimiento, abolengo, cultura o características lingüísticas comunes a un grupo étnico específico.

Derechos humanos: A la vida. A la integridad personal -física, psíquica y moral. A la libertad personal. 4.- A petionar ante las autoridades. A la libertad de expresión. A la protección de la libertad de conciencia y de religión. A reunirse libremente y a asociarse. A la identidad y la nacionalidad. A la propiedad privada. A circular y a residir en el territorio de un Estado. A un juicio justo en un plazo razonable ante un tribunal objetivo, independiente e imparcial y a la doble instancia judicial. A la presunción de inocencia. A la defensa. A no ser discriminado. A trabajar. A la salud. A la cultura. A la protección y asistencia familiar. A la asistencia de niños y adolescentes. A recibir protección y asistencia durante el embarazo y parto. - A una alimentación, vestido y vivienda adecuadas. A la educación pública y gratuita en todos los niveles de enseñanza. A un medio ambiente sano y equilibrado. A la autodeterminación de los pueblos. A la protección de su salud, seguridad e intereses económicos y a una información adecuada y veraz en relación al consumo y uso de bienes y servicios. A vivir en paz.

Cadena de valor: En el contexto de la Iniciativa BioTrade y el Programa de Facilitación de Biocomercio, el fortalecimiento de las cadenas de valor es utilizado como un mecanismo para facilitar la articulación entre actores de una cadena productiva; para la implementación de buenas prácticas relacionadas con el uso sostenible y la conservación de la biodiversidad; y para la distribución equitativa de beneficios ambientales, sociales y económicos entre los participantes. (UNCTAD, 2007)

Plan de negocios: Instrumento de planeación que, en forma ordenada y detallada, abarca los aspectos operacionales y financieros de un proyecto o una empresa; además, permite determinar previamente un horizonte, el estado actual y los factores que hacen falta para llegar a la meta trazada. (Ministerio del Medio Ambiente, 2002)

Buenas prácticas sostenibles: Los medios ideales para ejecutar un proceso, que se puedan implementar en todas las áreas de gestión y operación de las empresas, y que permitan garantizar que la operación de los diferentes servicios y actividades se desarrolla con un alto grado de calidad pero produciendo el menor impacto posible. Esto mejora la imagen de la empresa frente al cliente, su relación con el entorno y, por ende, su desempeño socioeconómico. (Adaptado de Rainforest Alliance, 2005). Estas prácticas promueven la protección del medio ambiente y se aplican con el fin de conseguir un desarrollo equilibrado y sostenible desde el punto de vista económico, social y ambiental de un proyecto u objetivo común.

Conocimiento ancestral o tradicional: Conjunto acumulativo de conocimientos, prácticas y creencias que han evolucionado por procesos adaptativos en grupos humanos y han sido transmitidos a través de diferentes generaciones. El conocimiento tradicional no es exclusivo de comunidades indígenas o locales y se distingue por la forma en que se adquiere y es utilizado a través de procesos sociales de aprendizaje e intercambio de conocimientos. (Millenium Ecosystem Assessment, 2005).

Ecoetiquetado: Es un mecanismo que permite diferenciar, mediante el uso de un distintivo (sello o etiqueta), aquellos productos que se caracterizan por ser menos contaminantes o haber sido fabricados haciendo un uso sostenible de los recursos naturales, de productos de similares características, pero que no contemplan criterios ambientales. (Ministerio del Medio Ambiente, 2002).

